

GUIA METODOLÓGICA PARA TRABAJAR CON PADRES SEPARADOS:

**UNA PROPUESTA DE TRABAJO
SOCIAL.**

**Luz Dary Legarda Mena
Diana Vanegas Ortiz
2008**

A mi familia.
Con inmenso amor a:
Mi padre Francisco Legarda
Mi madre Nancy Mena,
Mis Hermanos Erika y Dickson Legarda Mena.
Que me apoyaron y estuvieron conmigo
en todo el proceso de formación.
GRACIAS.

❖ **LUZ DARY LEGARDA MENA**

A toda mi familia
En especial a mis padres,
Hernando Vanegas Carvajal y
Rosa Ortiz Carvajal,
A mi esposo John Acevedo Hernández
Y a mi hijo Kenneth Santiago

❖ **DIANA VANEGAS ORTIZ**

EN GENERAL

Quisiéramos agradecer en general por realizar un aporte para la presente propuesta de intervención de Trabajo Social:

En primer lugar, a la Corporación Universitaria Minuto de Dios por formarnos como profesionales en el área de Trabajo Social. A los Funcionarios de la Comisaria Segunda de Familia de Soacha, en especial, al Comisario de Familia Doctor Harold Vicente Charry Mogollón y la Trabajadora Social Doctora María Cristina Casas Merentes, por permitirnos desempeñar nuestra práctica profesional en sus instalaciones y por sus aportes profesionales y personales. A la profesora y tutora Carmen Elena España por sus labores de gestión y control del trabajo realizado en el ámbito de la práctica profesional.

A la comunidad y usuarios de la Comisaria Segunda de Familia en Soacha, por permitirnos desempeñarnos como profesionales en formación y por su colaboración y participación en la presente Propuesta de Intervención.

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.....	6
2. OBJETIVOS.....	7
2.1 GENERAL	
2.2 ESPECÍFICOS	
3. JUSTIFICACIÓN.....	10
3.1 PERSONAL	
3.2 FORMATIVA	
3.3 SOCIAL Y HUMANA	
4. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL.....	16
4.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS TEÓRICO	
5. COMPONENTE DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	17
5.1 IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO POBLACIONAL	
5.2 MÉTODO DE INTERVENCIÓN	
5.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	
5.4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN	
6. APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.....	33
7. ANEXOS.....	98
7.1 MARCO INSTITUCIONAL	
7.2 MARCO CONTEXTUAL	
7.3 MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	
7.4 MARCO LEGAL	
7.5 MARCO METODOLÓGICO	
8. BIBLIOGRAFÍA.....	100

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

CAMPO DE PRÁCTICA:

Municipio de Soacha
Comisaria segunda de familia

AUTORAS:

Luz Dary Legarda Mena
Diana Vanegas Ortiz

TUTORA:

Carmen Elena España

MODALIDAD SELECCIONADA:

Sistematización de la Práctica Profesional y Propuesta de Intervención

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
2008**

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL:

Construir, conjuntamente, el nuevo rol de padres separados que acuden a la Comisaría Segunda de Familia de Soacha por conciliación de alimentos, mediante una Guía Metodológica propuesta desde Trabajo Social.

2.2 ESPECÍFICOS:

- Crear y brindar a los usuarios y funcionarios la información pertinente adquirida en el proceso de intervención, por medio de una cartilla que se establezca como “Guía metodológica” propuesta desde Trabajo Social, para propiciar un avance positivo en cuanto al manejo de los nuevos roles que tienen las parejas separadas como padres.
- Fortalecer a las parejas separadas con respecto al rol ejercido como padres antes de proceder a aspectos legales, para mejorar y garantizar la efectividad de las audiencias de Conciliaciones de Alimentos.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 PERSONAL

Para la elaboración del presente trabajo se selecciona la sistematización de la práctica profesional, rescatando cada uno de los aspectos relevantes de la intervención que se realizó con los usuarios de la Comisaría Segunda de Familia, ubicada en el Municipio de Soacha Cundinamarca, cuya atención esta dirigida a población que habita en las comunas 1, 2 y 6, cuya estratificación socioeconómica se ve representada en niveles uno y dos.

La sistematización es una forma clara y ordenada de realizar la compilación de la experiencia, considerando también los beneficios que ésta trae para la formación personal y profesional sin dejar de reconocer los beneficios que la intervención de las profesionales en formación le brinda a la comunidad y a la institución a la que se le presta el servicio.

Así mismo, permite la participación de los usuarios que buscan asesoría y orientación, como la de las profesionales que la brindan, generando así, nuevos aprendizajes y construcción de conocimientos que permiten la minimización y/o superación de las situaciones, objeto de consulta, que les permita asumir su nuevo rol de padre – madre separados pero con compromisos responsables con sus hijos, con la posibilidad de continuar con una relación armónica y respetuosa con su ex pareja, aceptando la autonomía y la libertad de rehacer cada uno su vida afectiva.

3.2 FORMATIVA

Para las profesionales en formación de UNIMINUTO es un reto trabajar con población vulnerable y susceptible a problemáticas familiares, económicas, sociales y culturales, las cuales dificultan la optimización del nivel, la calidad, y la condición de vida de los habitantes del Municipio de Soacha. Es así, como este aporte se convierte en el accionar profesional, contribuir en la construcción de una red de servicios que estimulen el bienestar de muchas de las familias que acuden a los sitios de práctica, donde hace presencia la responsabilidad social de profesionales en formación de UNIMINUTO.

Es un desafío y lo seguirá siendo, ya que la tasa de crecimiento de los habitantes del Municipio de Soacha, es mayor con referencia a otros municipios del Departamento, según el índice de desarrollo en. <http://www.idhbogota.pnud.org.co/informe/IDH%20Bogota.pdf>, entre 1995 y 2010 el incremento neto de habitantes corresponderá a un 41% en Soacha y el restante se dividirá entre otros municipios colindantes, como los son: Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá y Chía; con la capital. Esta situación hace de este escenario un laboratorio social, que permite la confrontación continua de problemáticas sociales exigiendo alto compromiso de los profesionales en formación.

La implementación de una propuesta de intervención para los usuarios que acuden a la Comisaría Segunda de Familia del Municipio de Soacha, con el objeto de conciliar alimentos a favor de sus hijos, ha aumentado de manera significativa, debido a que las parejas por diferentes razones rompen sus relaciones afectivas, ocasionando inestabilidad en el rol de padre y madre lo cual se evidencia en el desconocimiento y/o omisión en el cumplimiento de las obligaciones y derechos que les asisten como progenitores, reflejándose en

las cambios de conducta que sus hijos experimentan en el ámbito familiar, escolar y social.

Como consecuencia surgen problemáticas que para las profesionales de Trabajo Social en formación de UNIMINUTO deben ser atendidos de manera oportuna, contando con la participación de los actores involucrados de una manera integral, ética, responsable y proactiva.

En virtud de lo anterior, se busca que, a partir de la presente propuesta de intervención, debidamente sistematizada, se brinde el mejoramiento de las relaciones familiares y de esta manera llegar a un adecuado desempeño en los roles como padres separados, para que luego de la intervención los usuarios comprendan que se rompió un lazo afectivo, pero deben tener presente que adquirieron responsabilidades y obligaciones que no pueden interrumpir.

3.3 SOCIAL Y HUMANA

La responsabilidad que esta propuesta de intervención tiene, desde el quehacer profesional, parte principalmente del aporte social y humano que tanto personal como profesionalmente pueden realizar las estudiantes de Trabajo Social de UNIMINUTO, a las instituciones, comunidades, grupos y personas con las que están realizando procesos de intervención, los cuales deben estar en la obligación de optimizar la calidad de vida de quienes reciben los beneficios de las propuestas que se planteen y así los profesionales que interactúan generan una serie de aprendizajes, que a futuro puedan ser tomados como parte fundamental en la transformación y/o minimización de las situaciones que afectan a los usuarios.

4. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL

4.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Parejas separadas con descendencia, que acuden a la Comisaria Segunda de Familia del Municipio de Soacha que, por desconocimiento y/u omisión, no cumplen con sus deberes y obligaciones que les asisten como progenitores, vulneran los derechos de sus hijos y deterioran significativamente sus relaciones como ex- pareja.

Para llegar a la identificación del problema anteriormente mencionado, hay que tener en cuenta que en el establecimiento de un núcleo familiar, donde existen hijos, se inicia con la conformación de una relación de pareja quienes suelen sufrir un proceso, donde se construye una historia de sentimientos que entablan un proyecto de vida en común.

Salgado, C. (2003), en su libro EL DESAFIO DE CONSTRUIR UNA RELACION DE PAREJA. UNA DECISIÓN DIARIA, UN CAMBIO PERMANENTE. Señala tres fases en las que se enmarcan las relaciones de pareja, como lo son: *el enamoramiento, el desencanto y el amor adulto*, señalando, principalmente, que las relaciones amorosas que se establecen no son estáticas; sino, por el contrario, intervienen factores relevantes que caracterizan a cada individuo en formas de ser, actuar y pensar que junto con las fases mencionadas presentan directa afectación para una adecuada relación.

A esta relación de pareja, se involucra un nuevo proceso que brinda la conformación de la familia, donde la inclusión de los hijos es fundamental para el nuevo núcleo de la sociedad. Además, se establecen nuevos vínculos de padres a hijos y de madres a hijos que les permite a los niños y niñas formarse como personas. Es así, como los nuevos padres se convierten en figuras orientadoras y

educadoras que caracterizarán en un futuro a esos seres integrantes de una Sociedad.

En este proceso, caracteriza estos individuos demarcando el tipo de relación de pareja y como consecuencia su mayoría determinan las relaciones familiares y aun más exactamente las que se generan como padres. Entonces, intervienen dos clases de relaciones que conforman los roles al interior de la estructura familiar, el de pareja y el de padre o madre que enmarcan un sistema propio y característico en el núcleo de la sociedad, no siendo estático sino al contrario dinámico generando diversos cambios y transformaciones en esta estructura.

En virtud de lo anterior y acercándonos un poco más al tema a tratar, cabe mencionar que algunas de las crisis generadas al interior de estas relaciones conllevan al rompimiento, afectando así la estructura familiar anteriormente establecida.

Es importante tener en cuenta que la separación matrimonial es el resultado del fin de un proyecto en común que dos personas se plantearon inicialmente para tener hijos y para toda la vida. El fin de ese proyecto, es un proceso que tiene implicaciones tanto para la pareja como para los hijos, si los hay. Implicaciones en todas las áreas de la vida: personal, familiar y socio-económica. *Llona. S. & Levit. D. & De la Paz. M. & Salgado. C, 2005. PG. 65*

En las relaciones de pareja que, por diversos factores, toman la decisión de culminar con el lazo afectivo que los une, presentan como síntoma general un duelo, ya que se pierde al compañero afectivo, aquella persona que compartió momentos inolvidables, persona a la que tal vez se eligió para el resto de la vida para trabajar por un proyecto de vida en común, relación de la cual surgen personas importantes como lo son los hijos. Pero, a pesar de esta nueva situación de separación, se debe asumir con madurez para lograr el manejo adecuado del rol que se tiene como padre y madre.

Dicha separación de los cónyuges o de los compañeros permanentes trae consigo consecuencias y efectos en sus roles dentro de una estructura familiar. Es por

esto que las relaciones al interior de la familia sufren una transformación y adquieren, en su mayoría, dificultades para seguir con las responsabilidades y obligaciones, tanto emocionales y económicas que se tienen con los hijos.

Por tanto, una de las partes busca alternativas para garantizar este cumplimiento por medio de instancias legales como lo son las Comisarías de Familia, solicitando Conciliaciones de Alimentos, Custodia y Visitas.

Sumado a lo anterior, al analizar la base de datos de la Comisaría Segunda de Familia en Soacha, se detectó que los usuarios solicitan en mayor medida Conciliación de Alimentos con respecto a las demás competencias que le corresponden, por tal razón se vio la necesidad de realizar una intervención en este aspecto.

Además, se realizó un breve diagnóstico al interior de las Conciliaciones de Alimentos, que realizan los funcionarios (Comisario de Familia, Trabajadora Social y Psicólogo), donde se detectaron variables que afectan de forma negativa la nueva estructura familiar y el desarrollo de las sesiones de las conciliaciones, estas son:

- A. Mal manejo o ausencia de pautas de crianza.**
- B. Falta de Comunicación.**
- C. Falta de educación en valores.**
- D. Falta de información en derechos y deberes como padres separados.**

Por esta razón, surgió la necesidad de informar, sensibilizar y orientar a los padres separados, en proceso de conciliación de alimentos para un adecuado manejo de

la nueva situación, pretendiendo abarcar de una manera integral las necesidades del grupo familiar, trabajando las variables mencionadas.

La Guía Metodológica propuesta desde el área de Trabajo Social tiene como base principal dos fases.

PRIMERA FASE: se realiza la intervención en forma grupal con parejas que tengan características ya antes mencionadas como lo son: parejas separadas, con hijos y que acudan a la Comisaría Segunda de Familia a realizar proceso de conciliación de alimentos. De esta manera, se trabaja un aspecto orientativo y educativo que servirá como guía para que los padres separados continúen con su rol, asumiendo la ruptura con su pareja, sin descuidar los compromisos y obligaciones adquiridas como padres. Además, se les brindará información sobre las consecuencias que acarrearán el incumplimiento de su labor progénita.

SEGUNDA FASE: se realiza intervención de caso con cada una de las parejas que asistieron a la primera fase, para realizar el compromiso, en cuanto a las medidas legales que padre y madre asumirán para con sus hijos, tomando como base los requerimientos legales estipulados en la ley 1098 Nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia cuyos acuerdos se reflejan en el Acta de Conciliación de Alimentos.

En esta fase, se firmará el Acta, la cual en el caso de ser incumplida tendrá una serie de sanciones para el padre o la madre que incumpla lo estipulado.

Lo importante de esta fase es que el profesional podrá determinar si la pareja ha podido transformar en positivo la situación que se ha venido presentando, pues es una forma de realizar seguimiento de la Guía Metodológica. Es observar en qué medida se logra realizar la conciliación en los mejores términos, a partir del indicador que arroja si la pareja asume los compromisos éticos y morales que les genera ser padres.

4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS TEÓRICO

En cuanto al análisis realizado de la documentación, que sirvió como apoyo teórico, se pueden tomar como resultado las siguientes conclusiones:

1. La revisión documental, sirve como apoyo fundamental para interrelacionar la práctica con la teoría, estableciendo parámetros que fundamenten el accionar profesional.
2. Los fundamentos teóricos que se apliquen al desarrollo de la propuesta de intervención, sirven de plataforma para adquirir conocimientos básicos de las problemáticas que se presentan en el interior de los campos de práctica.
3. Las temáticas que se trataron, dan pautas que sirven a nivel profesional, personal, social y humano; que fortalecen la intervención realizada en cada uno de los campos de práctica, en donde los profesionales de UNIMINUTO se encuentran.
4. Las herramientas teóricas que resultan de la intervención, se sujetan a la validez de la propuesta, generando así un enriquecimiento conceptual como futuras profesionales.
5. Se reconoce y se refuerzan los conocimientos que se han adquirido a través de la formación universitaria, lo cual brinda pautas para generar disminución y/o transformaciones en los casos “problema” que se presenten durante el ciclo profesional.

6. Cada uno de los elementos indagados sirven a los usuarios como guía básica para mejorar las dificultades presentadas, respecto a la problemática base de la propuesta.

7. Es pertinente para el cumplimiento de las obligaciones que se tienen como padres las cuales están estipuladas como medidas legales, *realizar* una sensibilización, ya que en esta población se encontró que el incumplimiento de las obligaciones como progenitores, prevalece aun cuando la población conoce las sanciones que el incumplimiento de las mismas acarrearán. Por ende, se vio la necesidad de profundizar en las temáticas trabajadas, reforzando la responsabilidad moral y legal que tienen por el hecho de ser padres.

5. COMPONENTE DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO POBLACIONAL

La presente propuesta de intervención, toma como muestra 50 parejas separadas con descendientes que asistieron a la Comisaria de Familia, con objeto de conciliar alimentos en el mes de septiembre y cuya atención corresponde a la jurisdicción con la que trabaja la entidad (comunales 1, 2 y 6).

Tomar una muestra de la población con las características similares como las anteriormente mencionadas, es importante para el desarrollo de la propuesta de intervención, ya que ésta fue diseñada teniendo en cuenta las variables de trabajo detectadas, en la situación problema. Por lo tanto, es necesario generar una adecuada transformación en los sujetos de intervención para dar un sustento positivo de dicho proceso.

5.1 MÉTODO DE INTERVENCIÓN

La forma de actuación para conseguir los objetivos y el fin establecido en la propuesta de intervención, van apoyados a la metodología profesional que nos brinda exclusivamente el Trabajo Social.

Es así como, la pertinencia del método utilizado en dicho proceso se debe a los resultados prácticos, los cuales se generan en cuanto a la situación problema de

los afectados y a la calidad y eficacia en el proceso como competencia de la Comisaria en conciliación de alimentos.

Además, la metodología seleccionada se enmarca dentro de las fases de trabajo estipuladas en dicho proceso:



Para la obtención de unos resultados prácticos y, en consecuencia, obtener resultados de modificación y transformación positiva de la situación problema, es conveniente recurrir a la metodología de actuación de Trabajo Social de Grupo.

El Trabajo Social con Grupos, según Gnecco M.T (2005) "fomenta el desempeño social de las personas, a través de experiencias grupales con objetivos específicos", es por esto, que este medio ofrece beneficios y son los usuarios quienes comparten sus propias experiencias, convirtiéndose en un ambiente de debate. Entonces, las situaciones de los demás pueden ser tomadas en cuenta para el análisis de otras situaciones adversas, o por el contrario, pueden ser tomadas como referencias positivas para el mejoramiento del rol como padres separados.

Esta experiencia grupal denominada "El foro", permite brindar una orientación y sensibilización al rol que se ejerce como padres separados, trabajando básicamente en las principales variables donde se presentan falencias en el desempeño en la relación con los hijos. Además, este método de intervención, permite desarrollar técnicas y actividades especiales enfocadas a trabajar con un material definido al tema y alcanzar el objetivo planteado.

La parte especialmente a tratar en este proceso del foro, es básicamente el tratamiento acordado, ya que se ha partido de un breve diagnóstico que se generó al analizar la situación problema.

TAMAÑO DEL GRUPO: tomando como muestra un total de 50 parejas separadas, trabajando en cada sesión con 4 de ellas (padre y madre), es decir un total de ocho personas. La conveniencia de trabajar con el número de población establecida es que se puede reflejar tanto los beneficios de dicha intervención, como las falencias, para los respectivos ajustes de la propuesta.

Por otro lado, gracias al número de solicitudes es conveniente abarcar un gran número de población beneficiaria, para garantizar la eficiencia y la eficacia de las competencias de la comisaria en lo referido a Audiencias de Conciliaciones de Alimentos.

TIPO DEL GRUPO: Para perseguir el mismo objetivo en el foro y teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los usuarios, se clasifica el grupo según la tipología ofrecida por GNECCO MT (2005) {...en grupo de socialización ya que este nos permite desarrollar aspectos educativos, de apoyo y de crecimiento el cual permite la obtención de adecuados resultados. Además...} “busca el desarrollo social de sus miembros y la satisfacción de sus necesidades socio emocionales”

LUGAR DE ENCUENTROS: la ludoteca que se implementó en las instalaciones de la Comisaria, sirve como centro de encuentro para la realización del foro, ya que este espacio promueve el sentido de reflexión para los sujetos de la intervención.

En general, este procedimiento posibilita a los usuarios compartir experiencias y situaciones que sirven como referencia para su realidad permitiendo obtener una clara reflexión que conlleve a un mejoramiento o quizá a una transformación de la problemática tratada.

Esto, con el fin que los padres se conciencien y se sensibilicen a las emociones y necesidades de sus hijos, en el momento de tensión que generan las tradicionales Audiencias de Conciliaciones de Alimentos y en sí, a las obligaciones morales y económicas que se les otorga por el hecho de ser padres.

TIEMPO: la duración determinada y utilizada para la realización del foro, corresponde a aproximadamente una hora y treinta minutos, ya que se toma en cuenta el tiempo de las actividades y técnicas desarrolladas, e igualmente de la intervención de las profesionales en formación y de los usuarios.



En esta segunda fase del proceso de intervención, se tomó básicamente a la pareja (familia) como manejo de caso específico, ya que es necesario para la realización de un procedimiento legal como lo es la Audiencia de Conciliación de Alimentos.

Para la Audiencia, es importante la interacción del profesional en formación, directamente con los padres porque se toma la situación específica para enfocar los puntos convenidos en el formato de Conciliación de Alimentos.

TIEMPO: El tiempo estipulado para las Audiencias es básicamente de 10 a 15 minutos, según el caso lo requiera, ya que algunas parejas se enfocan en exponer su situación específica con respecto a los puntos tratados o de lo contrario simplemente se procede a concertar los puntos y a su respectiva firma.

LUGAR DE ENCUENTRO: El contexto en donde se desarrolla esta segunda fase se lleva a cabo en las oficinas al interior de Comisaria de Familia, debido a que este proceso Legal debe tener la interacción exclusiva y privada del profesional en formación con los usuarios, para el establecimiento de los aspectos de la Conciliación de Alimentos, que garantice el ejercicio y no vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

En primera instancia, para la implementación de la propuesta de intervención, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos relevantes de estudio:

A. ANÁLISIS DE LA BASE DE DATOS:

En donde se analizó la información de la base de datos de la Comisaria Segunda de Familia, la cual refleja los motivos de solicitud de los usuarios. Esto permitió evidenciar que la solicitud más relevante son las Conciliaciones de Alimentos.

La base de datos arrojó resultados como:

De 1889 solicitudes, se atendieron 619 conciliaciones de alimentos, en lo referente al mes de enero a septiembre, lo cual equivale a un porcentaje de un 59%, con respecto a la totalidad de otras atenciones que se realizaron

en este periodo; otras atenciones como no conciliaciones, lo cual muestra un porcentaje de un 6%, cifra que no es significativa pero indica que es tan grande la problemática familiar, que no todas las familias pueden llegar a conciliar.

Amonestaciones equivalentes a un 4%, fijación de cuota 1%, este aspecto es significativamente bajo ya que muchas de las personas que acuden a la Comisaria en objeto de programar una cita para conciliar alimentos con su ex-pareja, desconocen u omiten la información que se les brinda con respecto a la importancia y pertinencia de hacer firmar la boleta que se les da como comprobante de notificación para la persona que solicita y también para la persona que debe asistir a la citación programa.

Por otra parte, muchas de las veces se presenta el caso: la persona notifica a su ex pareja, de la hora, la fecha y el lugar en donde se realizará la conciliación y desafortunadamente a el (la) señor(a) que se desea citar no le interesa en lo más mínimo asistir a la conciliación, pues sencillamente en efecto no asiste. Sin embargo, la persona que demanda acude a la citación, llevando consigo la boleta de programación de cita, con el inconveniente de no llevar la firma de la persona a la que se citó, lo cual invalida la cita programada ya que la entidad desconoce si en realidad la persona fue notificada. Por lo tanto, la persona no prosigue el conducto regular y la fijación de cuota por parte de la Comisaria no se puede programar, ya que tiene como requisito principal tener tres boletas notificadas con las respectivas firmas, para que la acción se ejecute.

En cuanto a los compromisos de buena conducta se presenta en un porcentaje de un 14%. De esta manera se puede identificar que evidentemente las conciliaciones de alimentos son el motivo de consulta que se presenta con mayor frecuencia al interior de la comisaria segunda de familia, lo que hace que la propuesta tome validez frente a la importancia

de llevar un adecuado proceso con las familias que las solicitan, ya que en repetidas ocasiones son familias que llevan un proceso, que ha ameritado dos o mas conciliaciones de alimentos en periodos de tiempo muy cortos.

B. ENTREVISTAS A EXPERTOS:

Se estableció un formato dirigido a la totalidad de funcionarios, donde se indagó sobre el funcionamiento y la demanda de solicitudes con sus principales problemáticas, en cuanto a las competencias de la Comisaria y sobre la pertinencia de una propuesta de intervención desde el área de Trabajo Social, el cual fue positivo para el establecimiento de la misma, ya que arrojó resultados que apoyan la propuesta de intervención.

En esta entrevista se constató que para los funcionarios el motivo de consultas más frecuentes son las conciliaciones de alimentos, además, dentro de la entrevista, las manifestaciones de los funcionarios coinciden en que al interior de las conciliaciones se evidencian bastantes problemáticas socio-familiares de los usuarios, lo cual hace que la tarea se dificulte y los resultados que se obtienen de estas no son los esperados. Por lo tanto, las parejas que solicitan la conciliación, actúan bajo presión de no irrumpir en el cumplimiento de la ley y no tener sanciones legales, es así como acceden a firmar, sin que el funcionario pueda quedar satisfecho con lo que se realizó, ya que los compromisos que los usuarios adquieren no lo hacen como un compromiso de responsabilidad de padres, sino por el contrario, como ya se mencionó, simplemente como una obligación legal.

C. ENTREVISTAS A ACTORES INVOLUCRADOS:

Se vio la pertinencia de tomar en cuenta los usuarios que acudieron a la comisaria y conciliaron alimentos en las audiencias con los funcionarios de la misma, para analizar la conveniencia y aceptación de metodología utilizada.

Se tuvo una pequeña muestra aleatoria de 20 usuarios, por vía telefónica, se indagó acerca de los cambios positivos y negativos que le había traído el acudir a la comisaria de familia y cómo este procedimiento legal había contribuido a la minimización y/o superación del problema que se les estaba presentando.

En el análisis, se evidenció una clara aceptación por parte de los funcionarios de la Comisaria y se expresó la necesidad de tener en cuenta temáticas de interés al interior de las sesiones para garantizar en mayor proporción el cumplimiento y efectividad de las conciliaciones.

D. ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIONES DE ALIMENTOS:

En esta observación, se quiso analizar dos parámetros, teniendo en cuenta aspectos que se establecieron en el formato establecido para el ANÁLISIS DE ASISTENCIA A AUDIENCIAS:

- En primer lugar, fue necesario observar y analizar el desempeño de los funcionarios, en cuanto al manejo de la sesión y de la información proporcionada a los usuarios. En este paso, se tuvo en cuenta aspectos positivos y negativos de cada profesional para complementar la intervención que se llevaría a cabo con el fin de brindarle a los usuarios una adecuada intervención que pudiese satisfacer sus necesidades de una forma integral.

- En segundo lugar, fue importante detectar variables de falencias y mal manejo de patrones que afectan una adecuada relación por parte de los usuarios, lo cual se ve reflejado en el transcurso de la sesión. En este aspecto se detectó, que la mayoría de los usuarios, presentaban falencias en aspectos como el mal manejo o ausencia de pautas de crianza, la falta de comunicación, falta de educación en valores, y desconocimiento de deberes y derechos como padres separados, generando así, que la Audiencia de Conciliación de Alimentos se desarrollara de una forma tensa con un nivel alto de discusiones impidiendo así el hecho de no llegar a una adecuada conciliación por parte de los usuarios.

E. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Para el planteamiento de la propuesta de intervención, es fundamental tener en cuenta, un sustento de pertinencia y conveniencia del proceso que se lleva a cabo para obtener los resultados esperados. Por esta razón, se realizó un pequeño diagnóstico que refleja la pertinencia de la realización de la presente propuesta de intervención para llegar a una transformación positiva de la situación problema.

F. IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Se procedió a la práctica de la intervención con parejas separadas con hijos, quienes acuden a la Comisaria Segunda de Familia en busca de Conciliación de Alimentos, donde se estableció un proceso mediante dos fases:

PRIMERA FASE:

Ésta se integra al método de Trabajo Social de Grupo, estableciendo una población específica de cuatro parejas de padres separados los cuales buscan Conciliar Alimentos para beneficio de sus hijos. Principalmente, el desarrollo de la intervención, se brinda en las instalaciones de la ludoteca de la Comisaria, ya que este espacio brinda a los usuarios una zona de reflexión con respecto a la problemática a tratar como las pautas de crianza, el manejo de la comunicación, el manejo de valores, deberes y derechos de los padres con sus hijos.

Al inicio de la sesión se establece un foro, donde en primer lugar las profesionales en formación se presentan y exponen la labor realizada al interior de la comisaria. Seguidamente, cada uno de los usuarios comparte su nombre, edad, número de hijos con sus respectivas edades y tiempo de separación.

Aunque en general se trabajó bajo los mismos parámetros, vale la pena aclarar que el proceso desarrollado a medida de esta sesión no es lineal, ya que se parte de la información, la participación y el aporte que los usuarios comparten. En la sesión, se trabaja en generar un ambiente armónico y agradable, tratando de disminuir la tensión generada por este proceso solicitado por los usuarios, el cual consideran erradamente como una “DEMANDA” desconociendo que en realidad es una CONCILIACIÓN, donde las dos partes pactan un acuerdo para garantizar las necesidades básicas de sus hijos.

Debido a que la situación lo amerita, un aspecto relevante y quizá principal para la temática trabajada, es realizar una introducción y adentramiento con respecto a la orientación de pareja, ya que existen casos en los cuales intervienen sentimientos y afectos de pareja por una de las partes, lo cual genera complicaciones al inmiscuir esta relación con la que tienen con sus hijos. En virtud de lo anterior, se realiza la aclaración y reflexión donde se debe tener en cuenta que a pesar de no establecer una relación afectiva de pareja, nunca se va a acabar la relación que tienen por el hecho de ser los padres. Por lo tanto, es indispensable llevar en los mejores términos esta relación, ya que esto les afecta en la educación y en las

emociones de los hijos. Lamentablemente este aspecto no es el eje principal de trabajo, ya que se podría llegar a un proceso integral de intervención, en el cual se podría trabajar el manejo de duelo y orientaciones en estos casos.

En esta primera parte, entonces se desarrolla el tema de pautas de crianza, manejo de la comunicación, valores y deberes y derechos que adquieren como padres, de una forma de orientación, partiendo de las situaciones del día a día mediante la participación de los usuarios en sus casos específicos para poner ejemplos de reflexión que conlleven a un debate en donde las experiencias de los algunos son pautas de prevención para los demás.

Seguidamente, se brindan lecturas que reflejan las situaciones que los padres en general adoptan como formas de comportamiento con sus hijos, las cuales no son manejadas de una forma adecuada, creando así una inadecuada educación y crianza de sus hijos y por tanto afectando, en gran medida, a los padres a futuro, especialmente cuando sus hijos lleguen a la adolescencia.

Para estos casos, se brindan pautas específicas que se pueden tomar en cuenta como lo son el ejercicio de la autoridad, trabajo en equipo, toma de decisiones, el establecimiento de reglas, normas de comportamiento entre otras que brindan a los padres una orientación en como proceder en las situaciones de crianza de sus hijos.

En la segunda fase de esta sesión, se trabajó en los deberes que se tienen como padres con respecto al procedimiento legal que una de las partes solicitó a la comisaria. Allí principalmente, se recalca tanto el aspecto económico como el afectivo, ya que en algunos casos se enfocan en una de estas dos partes desconociendo la importancia de su complementariedad. Para esto, se da a conocer los parámetros del acta de Conciliación de alimentos como lo son: cuidado (custodia provisional), sustento (alimentos), vivienda, vestido, seguridad social, educación, subsidio y visitas; integrándolos a las necesidades básicas de

todos los seres humanos y en especial de los niños, niñas y adolescentes, ya que la satisfacción de ellos es responsabilidad de los padres.

Analizando un poco el por qué de estos puntos y la importancia que tienen para los niños, niñas y adolescentes desde el punto de vista humano, es decir de las necesidades inalienables que deben ser satisfechas, también es pertinente y más en esta fase, retomar el apoyo legal que se estipula en el nuevo código de infancia y adolescencia (ley 1098 del 2006), además, de las consecuencias legales que acarrea el no cumplimiento. Siguiendo con lo anterior, se garantiza la reflexión y concientización por parte de los usuarios con respecto a su situación y por ende la Audiencia se desarrolla en los mejores términos y en el menor tiempo posible.

Fundamentalmente, la estrategia utilizada en esta fase se basó en cuatro solicitudes de Conciliaciones de Alimentos en la misma audiencia aunque los usuarios no tenían conocimiento de este proceso especial, donde se les ofrece información y orientación importante para un mejor manejo de la situación presente, llegando a una reflexión y sensibilización en cuanto a que los parámetros legales establecidos se generen en los mejores términos para garantizar la no vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A su vez, el contexto nos ofrece una sensibilización en tanto al tema a tratar, ya que este espacio nos refleja el mundo infantil en el cual están inmersos sus hijos y en el cual se forman para un mañana, dignos miembros de una sociedad.

SEGUNDA FASE:

Esta fase se enfoca principalmente al diligenciamiento del Acta de Conciliación de Alimentos, para esto es necesario que se realice la intervención de forma individual y privada porque este es un proceso legal, donde la intervención es exclusivamente del profesional en formación con los usuarios. Por tal razón, el escenario de la intervención se traslada a las oficinas de la Comisaria.

Aunque en ocasiones los usuarios quieren exponer su situación específica con respecto a los puntos a tratar, quizá por inconvenientes, en esta parte se evidencia la pertinencia de la realización del foro ya que se observa que la audiencia se genera en mejores términos y en menor tiempo.

Para el planteamiento y desarrollo de la presente propuesta de intervención de Trabajo Social para parejas separadas, se tomó en cuenta el Enfoque hermenéutico, ya que éste interactúa en el proceso de práctica desde adentro, comprendiéndola desde el aspecto social en general y su contexto, tomado la importancia de las opiniones de los sujetos de intervención y así llegar a una retroalimentación del proceso de intervención en su finalización.

5.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Los resultados evidenciados gracias a realizar la intervención de Trabajo Social con parejas separadas son positivos. Éstos se reflejan en primera instancia en el foro establecido en la primera fase, ya que se observa la disminución en la tensión de cada una de las partes (padres), brindando una participación y exposición de su situación en común generando un debate efectivo para el objetivo establecido. Además, de generar una sensibilización en cuanto a la temática a tratar de pautas de crianza, manejo de la comunicación, valores, y deberes y derechos como padres separados.

En virtud de lo anterior, se refleja la eficiencia y eficacia en la segunda parte de la intervención de trabajo, ya que esta segunda fase se desarrolla en un menor tiempo que las promedio brindadas tradicionalmente en estos espacios, permitiendo así abarcar un mayor número de usuarios que buscan solicitud de Conciliación de Alimentos. Pero con un alto nivel significativo de realizar dicho proceso de una forma integral, no limitándose a el diligenciamiento de un formato

y al cumplimiento impuesto por la ley, si no que se genere su establecimiento tomando en cuenta las necesidades básicas de sus hijos tanto económicas como afectivas de una forma consiente y que el cumplimiento de éste se de en los mejores términos y no como una obligación.

Por otro lado, la intervención dinamiza las competencias de la Comisaria Segunda de Familia convirtiéndose en un trabajo eficaz y eficiente, además, garantizándole al usuario mayor cobertura en menor tiempo y sobre todo de una manera integral.

En general, se evidencia una transformación positiva indicando de esta forma el cumplimiento del objetivo establecido de la intervención realizada y sobre todo se aporta a garantizar que los derechos de los menores no se vulneren de ninguna forma. Sobre todo que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen y eduquen bajo un ambiente armónico por parte de sus dos progenitores aunque estos no estén unidos bajo en vinculo afectivo de familia tradicional, pero cumplan a cabalidad el rol que tienen inherentes como padres.

Con esto se contribuye en primer lugar, a la transformación positiva de la situación problema en la población abarcada por ésta propuesta y garantizarle a la jurisdicción de la comisaria el cumplimiento de las labores que ésta tiene en la comunidad. Y en segundo lugar, al papel que como Trabajadoras Sociales estamos dispuestas y en la obligación de otorgarle a la comunidad y en consecuencia a aportar para el desarrollo sostenible de nuestro país.

6. APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Con respecto a la experiencia vivida como gestoras de la propuesta de intervención, se reflejan experiencias y vivencias positivas tanto a nivel personal como profesional debido a que en este proceso se adquirieron aprendizajes teóricos generados por medio de la práctica, que aportaron a la formación profesional de una forma integral adaptándose al requerimiento del Modelo Educativo UNIMINUTO, el cual propone que por medio de la teoría y la praxis se adquieren los componentes profesionales y aportan a un desarrollo humano garantizando así el cumplimiento de la responsabilidad social.

En cuanto a lo teórico se evidenció que el debido manejo de las pautas de crianza, la comunicación, los valores, el buen uso de los derechos y el cumplimiento de los deberes, se puede potencializar a los padres como principales rectores de la vida en sociedad, ya que, el siglo XXI ha sido la entrada al mundo de la disfuncionalidad, donde al parecer la tecnología lo supera todo, incluso lo que los padres deben ejercer con sus hijos porque la responsabilidad social y humana que las familias están adoptando es basada en la información que brindan los medios de comunicación a través de la tecnología.

En este momento, la separación es un proceso normal, que no tiene mayor trascendencia y al parecer nadie está evidenciando los problemas tan grandes que se están generando a raíz de esta situación, ya que los niños, niñas y adolescentes están creciendo en un contexto, donde la disfuncionalidad prima, donde lo realmente importante es lo que aprende de sus grupos de amigos, y donde se evalúa el concepto que la familia es la primera institución garante del aprendizaje y la correcta educación de estas personas.

Es así como lo principal es de retomar el ejemplo que los padres le están dando a los hijos, por lo tanto, se debe evaluar constantemente aún cuando no convivan bajo el mismo techo. Entonces, los hijos deben aprender que los padres son los guías que muestran el camino para abrir puertas de la sociedad, que no basta con asumir el rol de hijo de mamá y el de papá olvidarlo, si no que por el contrario se debe generar una complementariedad entre lo que le puede aportar tanto el uno como el otro para el fortalecimiento de la personalidad, un trabajo completamente recíproco.

Por otra parte, en el proceso de la presente propuesta de intervención, al sistematizarla se puede evidenciar que el aprendizaje que se adquiere es para el desarrollo de la profesión, ya que, en cualquiera de los campos al que el profesional se enfrente tendrá relación con familia, para lo cual es bueno saber que dentro del accionar profesional existe una plataforma teórica que servirá como base fundamental para ejercer la profesión con el compromiso, la ética y la responsabilidad que merece. Sin embargo, también se aprende para la vida personal, se aprende a que la familia aún cuando tenga bastantes dificultades, contribuye enormemente a formar el sentido de pertenencia para ser dignos miembros de una sociedad.

De manera general, con respecto a la experiencia vivida como gestoras, de la propuesta de intervención, se reflejan experiencias y vivencias positivas tanto a nivel personal como profesional, que nos permite crecer como personas y ser competentes para un mundo laboral. Igualmente, adquirimos una sensibilización con respecto a la importancia de la familia dentro de la sociedad y de la transformación con respecto a la estructura tradicional, interviniendo principalmente el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes por el inadecuado manejo de los padres separados en aspectos fundamentales para una buena educación y orientación y el cual debe manejarse de una forma adecuada. De esta forma, esto contribuye a la puesta en práctica de la teoría a nuestras vidas personales y familiares adquiriendo beneficios que nos permitan mantenernos en un ambiente armónico.

Mediante el proceso de la práctica profesional, se adquirieron destrezas y habilidades que permiten desempeñar un mejor papel en la intervención para garantizar a los usuarios mayor calidad en la intervención. Además, los aprendizajes teóricos con respecto a las pautas de crianza, valores, comunicación, deberes y derechos y aspectos legales que avalan las Conciliaciones de alimentos para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y el cual nos permite ser competentes en el campo laboral .

Los aprendizajes teóricos adquiridos generados por medio de la práctica, que aportaron a la formación profesional de una forma integral, adaptándose al requerimiento del Modelo Educativo UNIMINUTO, ya que, por medio de la teoría y la praxis se adquieren los componentes profesionales que en primer lugar, aportan a un desarrollo humano y en segundo lugar, se garantiza el cumplimiento de la responsabilidad social que tenemos como profesionales de Trabajo Social.

7. ANEXOS

7.1 MARCO INSTITUCIONAL

COMISARÍAS DE FAMILIA.

Las Comisarías de Familia son definidas por el artículo 83 de la Ley 1098 de 2006 como “entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley . El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar será el encargado de dictar la línea técnica de las comisarias de familia en todo el país”.

Las comisarias son espacios para **CONVERSAR** y **CONCILIAR**, con el fin de proteger, asesorar y guiar a la familia acerca de sus derechos fundamentales y de las posibles formas de solucionar los conflictos que se presentan en su interior, buscando la protección de los derechos del menor y la familia, así como promocionando su convivencia pacífica.

Además, las Comisarías de Familia son, así, espacios institucionales de atención a los problemas de las familias, y a través de ellas se genera diálogo, reflexión y aprendizaje para la solución a los conflictos, de manera que se convierten en una fuente de cambio hacia el crecimiento y desarrollo de la familia.

En conclusión, estas entidades atienden los casos de violencia intrafamiliar o en los que se vulneren los derechos de los menores de edad. Además, son espacios creados por la Administración, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social para que los integrantes de las familias accedan a la justicia, en busca de la garantía, el restablecimiento de sus derechos y de mecanismos de protección, frente a la amenaza o violación de sus derechos.

Por lo tanto, las Comisarías atienden casos como violencia intrafamiliar, delitos contra menores y aplican sanciones a los jóvenes infractores de la normas de convivencia. *Comisarias de familia, (2008), archivo recuperado el día: 12 de agosto 2008 en <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view59/87/>.*”

Entonces, mencionar algunos aspectos principales, resulta interesante, ya que el lector podrá ampliar su visión de la entidad a la que las profesionales en formación de UNIMINUTO, prestan el servicio y que a demás es el espacio que sirve de plataforma principal para la elaboración de la propuesta de intervención. Por otra parte, algunos aspectos generales de las comisarias de familia son según: secretaria de gobierno distrital, (2002), archivo recuperado el día, 12 de agosto de 2008 en <http://www.fungamma.org/srigobierno.pps#5>.

SURGIMIENTO:

En el Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor), implementado en Santa Fe de Bogotá a través del acuerdo 23 de 1991.

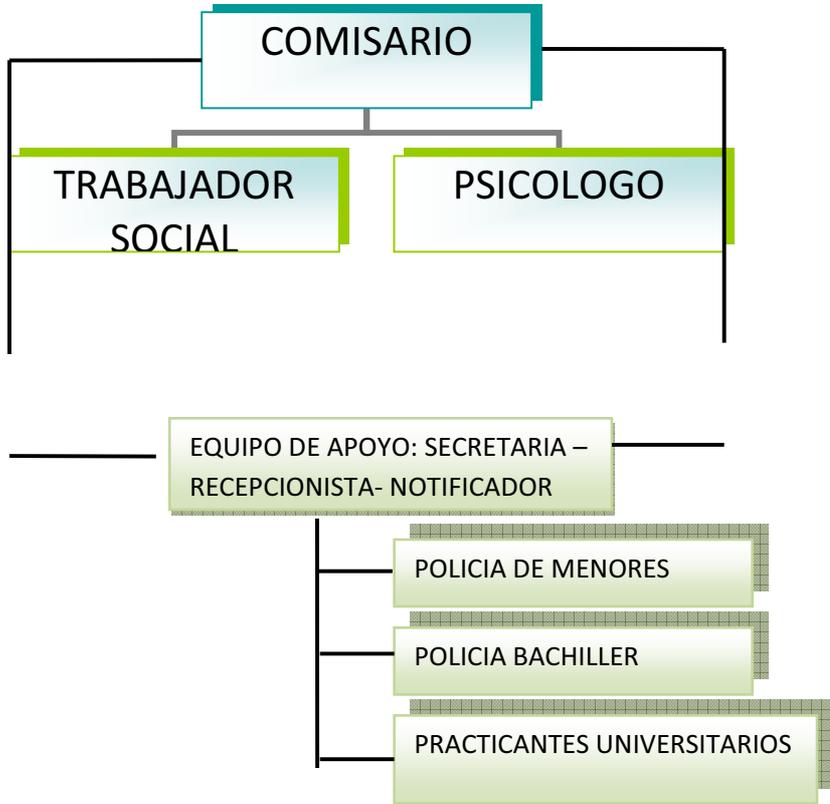
- Primera Comisaría Distrital: Puente Aranda, 4 de Junio de 1991 y 5 más durante el resto del mismo año: Usaquén, Tunjuelito, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Barrios Unidos.
- Acuerdo 10 de 1995 amplía las facultades de las Comisarías de Familia.
- Leyes 294 de 1996 y 446 de 1998 definen competencias y precisan funciones.
- {...Ley 1098 de 2006 (noviembre 8), Nuevo Código de Infancia y Adolescencia, especifica las funciones acordes a la nueva ley para la infancia y la adolescencia...}

Para el 2000, existían 15 Comisarías de Familia en las siguientes Localidades: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe,

Ciudad Bolívar, {...En la actualidad (2008), existe Existen 30 comisarías en toda la ciudad que tramitan competencias preventivas, policivas y jurisdiccionales para la protección contra la violencia intrafamiliar y que buscan la conciliación de los conflictos familiares...}

Uno de los propósitos de las Comisarías de Familia es atender las diferentes expresiones de violencia intrafamiliar, especialmente el maltrato al menor en sus diferentes modalidades: físico, verbal, psicológico y sexual. Además, todo lo relacionado con el incumplimiento de las obligaciones familiares, como también los acuerdos al respecto. Brinda asesoría legal, social, psicológica y médica {...la ultima anteriormente mencionada en la actualidad se hace desde el aspecto de remisión a la entidad competente, acorde al caso y el medico ya no hace presencia directamente en la entidad...}

EQUIPO PROFESIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA



FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

Los gobiernos distritales y municipales organizarán el funcionamiento de las Comisarías de Familia, de tal manera que en la localidad se pueda garantizar la atención permanente y continua que prescribe el artículo 87 de la Ley 1098 de 2006 a fin de asegurar a los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos.

Para que el funcionamiento de la comisaria de familia esté determinado de la forma mas adecuada, el presidente de la república de Colombia en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y las conferidas en la Ley 1098 de 2006, establece el: DECRETO 4840 DE 2007 (diciembre 17), por el cual se reglamentan los artículos 52, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 96, 98, 99, 1001, 105, 111 y 205 de la ley 1098 de 2006. Cuyo decreto pretende determinar bajo que leyes se establece el funcionamiento, el propósito y las obligaciones de las comisarías de familia y bajo que parámetros debe seguir el proceso de las respectivas intervenciones que se ejecutan.

Dentro de la funciones de la comisaria de familia, está inmerso dentro de sus propósitos garantizar la estabilidad integral de los menores y también de las familias para que el restablecimiento de sus derechos, lo cual, es bastante apropiado a la hora de identificar los aspectos mas relevantes. En cuanto al establecimiento del modelo de intervención planteado desde el área de Trabajo Social, las familias que acuden a la comisaria segunda de familia de Soacha, en medio de las dificultades que presentan por razones de la separación, están violando los derechos que tienen los menores y los deberes que poseen como padres al decidir conformar una familia.

El decreto tiene dos capítulos específicamente, donde pretenden darle justificación a la creación de las Comisarias de familia, el funcionamiento y competencias que

tienen como entidad promotora de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia. Dentro del capítulo I, se expresa la creación, organización y composición de las comisarias de familia, la responsabilidad que posee como ente garante del cumplimiento de la ley 1098 de 2006, además, describe que es necesario tener como base y/o punto de referencia el plan operativo anual de inversión y el presupuesto de la entidad territorial, para asegurar que el desarrollo de las funciones se presente de la forma más adecuada.

Adicionalmente, expresa en el presente capítulo, que es necesario determinar el número de comisarias de familia según la densidad de la población, lo cual repercute en cuestiones del municipio de Soacha porque la densidad poblacional es bastante alta. Por tal motivo, se determinó que era pertinente la creación de dos comisarias de familia para atender a la demanda de familias que requieren de los servicios de estas entidades garantizando así, el bienestar de todos y cada uno de los habitantes del municipio.

En el capítulo II, lo relevante es la determinación de las funciones de la comisaria de familia, las funciones del comisario y del equipo interdisciplinario quien estará a disposición y con los conocimientos necesarios, tanto legales, como de su misma profesión para atender los requerimientos de la población.

En virtud de lo anterior caracterizando el decreto 4840 de 2007, la propuesta de intervención de Trabajo Social estará sujeta a lo que la entidad plantee en sus objetivos, para no desviar los propósitos tanto de la institución como la de las profesionales en formación. De tal manera que los principios rectores que acompañan la propuesta de intervención van estrechamente ligados a los objetivos principales que pretende la comisaria.

FUNCIONES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Sin perjuicio de las funciones que les corresponde en virtud de otras disposiciones legales y reglamentarias, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1098 de 2006, corresponde a los Comisarios de Familia:

- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- Atender y orientar a los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
- Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
- Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

- Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
- Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.

LAS COMISARÍAS DE FAMILIA COMO PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de la Infancia y la Adolescencia corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictar la línea técnica a las Comisarías de Familia en todo el país, toda vez que forman parte del SNBF, con el objeto de contribuir a la coordinación entre las distintas instancias del SNBF, así como a la eficiencia y cobertura en el reconocimiento, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Las Comisarías de Familia de todo el país, como partes integrantes del Sistema a nivel local, se articularán con el Sistema mediante el cumplimiento de las siguientes medidas:

- Las Comisarías de Familia se vincularán al Sistema de Información Nacional previsto en el artículo 77 del Código de la Infancia y la Adolescencia para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y atenderán los requerimientos que en este campo formule el ICBF.
- Las Comisarías de Familia deberán suministrar toda la información y documentación requerida, en lo que a materia de conciliación se refiera, a la Dirección de Conciliación del Ministerio del Interior y de Justicia.
- Los alcaldes municipales y distritales inscribirán ante la Dirección Regional o

Seccional del ICBF las Comisarías de Familia que estén funcionando en su jurisdicción, así como las que se implementen a medida que se vaya dando cumplimiento al parágrafo 2° del artículo 84 del Código de la Infancia y la Adolescencia. En dicho registro se relacionará el personal integrante de las Comisarías de Familia, el lugar preciso de ubicación conforme a la nomenclatura del municipio o distrito, la modalidad de atención (permanente, semipermanente, diurna, móvil, intermunicipal) y demás aspectos relacionados con su organización y funcionamiento.

- Las Comisarías de Familia periódicamente informarán a la Dirección Regional o Seccional del ICBF, para efectos estadísticos, el número y naturaleza de los casos atendidos, de acuerdo con el instrumento de información que se dispondrá para tal efecto.
- Los municipios y distritos dotarán a las Comisarías de Familia con la infraestructura y personal indispensable para su funcionamiento eficiente, conforme a su categoría y brindarán los medios para la capacitación del personal.
- Los municipios que celebren convenios ínter administrativos para el funcionamiento de las Comisarías de Familia, harán llegar copia de los mismos a las Direcciones Regionales o Seccionales del ICBF con carácter meramente informativo y estadístico, así como a las entidades de control correspondientes.
- Los equipos interdisciplinarios que integran las Comisarías de Familia deberán realizar la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de que trata el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Para efectos del seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento de derechos adoptadas por las Comisarías de Familia, éstas

remitirán inmediatamente copia del auto o resolución que así lo disponga al Coordinador del Centro Zonal del ICBF respectivo.

FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA COMISARIA.

Para las comisarias de familia la labor de las profesionales de Trabajo Social, han sido de vital importancia ya que interviene con población con problemáticas adversas, en estos casos el profesional se convierte en un instrumento irremplazable en los procesos de intervención, en los cuales deben y desean mejorar cada una de las situaciones que se presentan.

En este tipo de intervención, el Trabajador Social se convierte o tiene el rol de “mediador”, quien mantiene el control de la situación para lograr el objetivo de llegar a acuerdos que signifiquen una nueva forma de enfrentar el conflicto actual y los que pueden desarrollarse en el futuro. *Llona. S. & Levit. D. & De la Paz. M. & Salgado. C, (2005)*. Teniendo en cuenta diferentes aspectos, siendo un mediador integral, que en cada uno de los casos esta alerta, identificando estructura familiar, observando la realidad del usuario, siendo flexible, pero siempre anteponiendo leyes, normas, respeto, así mismo, teniendo en cuenta aspectos culturales, partiendo de roles educativos, es decir, realizando una intervención integral que contribuya al mejoramiento de la situación.

Por todo lo mencionado anteriormente, tanto legal como institucionalmente en las comisarias de familia, el rol de mediador que ejecuta el Trabajador Social es bastante amplio, es un instrumento interlocutor que contribuye a mejorar las condiciones problemáticas que presentan las familias en este caso específico las que habitan en el municipio de Soacha.

Por tal razón, la intervención que se pretende realizar es de útil importancia para la institución y para el mejoramiento de las relaciones sociales de los usuarios que acuden a la comisaria segunda de familia.

7.2 MARCO CONTEXTUAL

El Municipio de Soacha, donde se desarrolla la propuesta de intervención, limita con la ciudad de Bogotá, capital del país; hace parte del Área Metropolitana de Bogotá. Aunque es independiente política y administrativamente, ya que es un municipio de Cundinamarca, actualmente es uno de los centros urbanos más poblados del país y un importante centro industrial.

También, es un Municipio con más de 400.000 habitantes en su gran mayoría no procedentes del mismo, cuyo incremento en la densidad poblacional obedece a población proveniente de otras partes del país en su gran mayoría por problemáticas como lo es el desplazamiento forzoso.

LÍMITES:

- **NORTE:** Con el municipio de San Antonio de Tequendama del Departamento de Cundinamarca y las localidades de Ciudad Kennedy y Bosa del Distrito Capital.
- **SUR:** Con los municipios de Sibaté y Silvania del Departamento de Cundinamarca.
- **ESTE:** Con las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar del Distrito Capital.
- **OESTE:** Con el Salto de Tequendama y los municipios de Viotá y Mesitas del Colegio del Departamento de Cundinamarca.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA:

Soacha se encuentra dividida en 6 comunas:

- Comuna 1: Compartir.
- Comuna 2: Centro.
- Comuna 3: Despensa.
- Comuna 4: Cazuca.
- Comuna 5: San Mateo.
- Comuna 6: San Humberto.

Así mismo, el municipio cuenta con más de 300 barrios, los más conocidos son: Maranatha, León XIII, Tequendama, Ciudad Satelite, Quintas de la laguna, Ciudad Latina, Compartir, Santa Ana, Ducales, San Nicolás, San Mateo, Santillana, Quintanares, El Mirador, El Bosque, San Humberto, San Bernardino, El altico, Villas Santa Isabel, El Nogal, Los Olivos, Los Olivares, La María, Ricaurte, San Carlos, Llano Oriental, Chusaca, El Palmar, Nueva Granada, Camilo Torres, Portalegre, el corregimiento de El Muña y el municipio de Sibaté (que prácticamente no se puede considerar desagregado de Soacha, ya que incluso pertenecen administrativamente a la misma provincia y Soacha es la cabecera provincial). Además, cuenta con muchas veredas y barrios marginales como Altos de Cazuca y Ciudadela Sucre.

Se encuentran también dos corregimientos: Corregimiento 1 formado por las veredas: Romeral, Alto del Cabra, Hungría, San Jorge, Villanueva, y Fusungá. Corregimiento 2 formada por las veredas: Bosatama, Canoas, San Francisco, El Charquito y Alto de la Cruz.

Cada día siguen surgiendo nuevas urbanizaciones que modifican el panorama municipal, al ser ese municipio receptor de familias de clase obrera los cuales se ven atraídos por los bajos costos de la propiedad raíz.

Por otra parte, Soacha posee una Alcaldía Municipal, con una estructura administrativa formada por el Alcalde, además un contralor, un personero, un

tesorero. Y, cuenta con la secretaría general de gobierno, de educación y cultura, de servicios administrativos, de servicios públicos y de obras publicas. Cuenta también, con una oficina de planeación, registraduría municipal, dos juzgados penales, un juzgado civil, dos comisarías de familia, la unidad de atención y orientación para desplazados, una oficina de fiscalía y diez estaciones de policía.

En su autoridad, también existe un Instituto de Tránsito y Transporte, un Instituto del Deporte, un centro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, una oficina de Adpostal, dos plazas de mercado, oficinas de energía, acueducto, teléfonos, gas, de cámara y comercio y un comando de policía con tres inspecciones y varios puestos de policía, una secretaría de desarrollo social, la casa de la Cultura, la Inspección de menores. Adicionalmente, cuenta con la casa de justicia que incluye varias entidades como medicina legal, una de las comisarias de familia, fiscalía, entre otras y un cuerpo técnico de Investigación, entre otras entidades que se encargan de facilitar los procesos correspondientes a las problemáticas que presenta la población.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca, debido a la gran dependencia que tiene de ambos y la poca iniciativa y organización propia.

Para darle continuidad a la propuesta de intervención y enfocar la atención a la población receptora de la intervención, lo más importante es mencionar que se trabajará con población correspondiente a la jurisdicción de la comisaria segunda de familia; comuna **1** Compartir, **2** Centro y **6** San Humberto, que acuda a dicha entidad, para adelantar proceso de conciliación de alimentos, que tengan como generalidad, ser separados de sus parejas con las que tienen descendientes.

La Comisaria Segunda de Familia, cuenta con una base de datos, en la cual, recopila la información de los usuarios que acuden a la misma en sus diferentes procedimientos. Al analizarla se identificó que la mayor parte de la población acude a esta entidad para solicitar una conciliación de alimentos, lo que despertó un interés profundo, y el deseo de identificar la causa por la cual el porcentaje correspondiente a estas solicitudes es tan alto.

La estadística nos indica que la propuesta de intervención planteada desde el área de Trabajo Social, es pertinente ya que al incrementarse la demanda de alimentos, se puede determinar que los casos de familias separadas aumentan, porque al acudir a los servicios de la Comisaria, refiere que una de las partes afectadas no ha tenido en cuenta aspectos de responsabilidad para con la familia, si bien es cierto que se cortaron lazos afectivos, no se puede olvidar que aún tienen responsabilidades como padres.

En cuanto a otros servicios que solicitan las familias del municipio de Soacha, a la comisaria, se puede determinar que son aspectos que repercuten en el aumento de solicitudes de conciliaciones de familias separadas, quizá por razones de falta de comunicación, por falta de información, porque no consideran factores de riesgo para los menores la inestabilidad emocional que presentan los progenitores.

Con referente a la problemática de violencia familiar, es bastante alto el porcentaje de familias que acuden a la comisaría por motivo de vivir esta problemática. Es importante conocer la densidad de la misma ya que a partir de la identificación de estos casos, se puede establecer algún tipo de procedimientos para evitar que se incremente la situación, en este caso, la comisaria toma como medida realizar compromisos de buena conducta y amonestaciones como se muestra en el gráfico 2.

Para la propuesta de intervención es adecuado conocer también las causales de separación entre conyugues, ya que vivenciar a diario la problemática de violencia intrafamiliar dentro del mismo núcleo resulta ser un factor que posteriormente

incrementan las conciliaciones de alimentos, ya que de una u otra forma ayuda a tomar la decisión de realizar el proceso de separación.

En cuanto a las atenciones, con referente a las solicitudes que los usuarios realizan, la siguiente grafica muestra que: las conciliaciones de alimentos con referencia a las otras atenciones que se efectúan en la comisaria, lo cual hace que la propuesta de intervención presente mayor validez.

Durante el año 2008, desde enero a septiembre se han realizado 619, conciliaciones de alimentos, de las cuales, en primera instancia se participó como asistentes, para identificar cuales variables inciden en que se presente el aumento de esta situación. Entonces, se decidió implementar una propuesta de intervención



en donde los padres, pudieran cumplir con sus obligaciones de la forma más acertada, ya que en el ejercicio de la actividad anteriormente mencionada se evidenció, que en el proceso de las conciliaciones de alimentos, se realizaron con bastantes inconvenientes. Y una de las razones de realizar el proceso es por simple

hecho de cumplir con una obligación legal muchas veces las parejas solicitan al profesional registrarse única y exclusivamente por la ley, lo cual resulta bastante inhumano porque en ningún artículo de ninguna ley se obliga a ser padre a nadie, y si se hace es por convicción, por ende las responsabilidades se adquieren por naturaleza y como tal se deben cumplir.

En segunda instancia, se entra en el rol de profesional dirigente de la sesión, donde se brindará información a los usuarios acerca de cómo manejar las variables problema que se identificaron en el paso anterior, para poder realizar la

conciliación en los mejores términos y por lo tanto brindar a los padres, una guía para que puedan mejorar la nueva situación que se les presenta.



En la segunda gráfica, se muestra la totalidad de casos atendidos por concepto de otros en la gráfica anterior.

En la grafica # 2 se evidencia más específicamente las demás atenciones que se realiza al interior de la comisaria segunda de familia.

El porcentaje, en cuanto a compromisos de buena conducta y oficios es relativo,

no es muy alto el volumen de usuarios que acuden a la comisaria de familia para acceder a estas consultas.

En cuanto a los otros porcentajes son mínimos, lo cual no quiere decir que sean susceptibles de incrementar.

Por el resultado que aportan las graficas anteriores, el contexto en el que se enmarca la propuesta de intervención, tiene como base bastantes problemáticas a nivel familiar y convivencial, por lo tanto para disminuir alguna de las problemáticas que se generan, desde el área de Trabajo Social, se desea implementar una guía metodológica que sirva como herramienta a aquellos padres que desean transformar su situación.

7.3 MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Para la elaboración de la presente propuesta de intervención, es necesario conocer acerca de pautas de crianza, comunicación, valores y derechos y deberes, ya que se encontraron como factores susceptibles de transformación, en el interior del conflicto que se enmarca en la situación de las parejas separadas con descendientes que solicitan ayuda en la comisaria segunda de familia.

Como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones, la propuesta está dividida en dos partes, bastante interesantes, que contribuyen al mejoramiento de los roles que los padres deben asumir, con sus hijos, aun cuando no estén vinculados dentro del núcleo familiar.

Para el desarrollo de la primera fase, es necesario conocer acerca de las siguientes temáticas, las cuales fueron identificadas como variables que actuaban de forma negativa dentro de la estructura familiar, así funcionaba y aún siguen afectando el desempeño de sus roles como ex pareja y que empeorando la situación se genera una desvinculación, en cuanto a las responsabilidades que tienen como progenitores.



A. MAL MANEJO O AUSENCIA DE PAUTAS DE CRIANZA

¿QUE SON PAUTAS DE CRIANZA?

Son el conjunto de reglas o normas establecidas por los padres para regir la conducta de sus hijos y así hacer de estos, personas de bien, útiles a la sociedad, alcanzando su autorrealización personal. *Del Rosario M & Peñaranda F. M, 1997, PG 19*

Muchos de los padres toman como guía principal, para manejar éstas pautas y practicas de crianza, las que sus padres aplicaron con ellos, sin desconocer tan importante labor, el padre debe asumir otra postura frente a las formas de educar a los hijos ya que la época cambia y las necesidades del individuo son otras. En este, caso los niños y niñas, atraviesan la transformación que ha tenido la sociedad en cuanto a medios de comunicación, a creencias, frente a los proyectos de vida, entre otros, son cambios que posiblemente sean difíciles aplicarles las mismas pautas que tal vez le enseñaron a ellos y por esta razón los hijos se crean con la propia capacidad de tomar decisiones por sí solos.

Tal vez los cambios que ha tenido la sociedad sean los causantes de tanto descontrol social, en cuanto a la temática que se está trabajando las pautas de crianza se regían con base a la autoridad y los padres decidían lo que se debería hacer. Por el contrario, en esta época los hijos toman decisiones y simplemente las informan y los padres están perdiendo la autoridad porque la están confundiendo con el hecho de que los padres deben ser los mejores amigos de los hijos, permitiendo que los hijos hagan lo que desean sin importar los principios y valores que establecen la estructura familiar.

Además de lo anterior, le sumamos que los padres están separados y que cada uno decide asumir una pauta y práctica diferente de educar a un mismo hijo, la situación será aún más complicada, ya que los hijos no sabrán cual es el camino

correcto y esto sólo conducirá a que ellos hagan lo que creen conveniente para su vida.

DIFERENCIAS EN LAS PAUTAS DE CRIANZA

Para la elaboración del rol que cada padre efectúa, existen diferencias en las pautas de crianza que cada uno desea aplicar con sus hijos. Se debe tener en cuenta que la pareja de padres está conformada por dos personas que vienen de grupos familiares distintos, se puede entender la necesidad de llegar a acuerdos, que partan de la negociación y que faciliten a los padres el establecimiento de las pautas con las que acompañarán a sus hijos durante su desarrollo. De hecho, desde sus hogares han recibido orientaciones diversas, con vivencias y modelos de padres también diferentes, a pesar de compartir ambientes socioculturales similares.

Sin embargo, ésta no puede ser la causa de disputas entre los padres, por el contrario, aún cuando se hayan separado, ellos deben seguir las mismas y el acuerdo que plantearon cuando eran pareja y no deben cambiar por el simple hecho de que el núcleo familiar se haya disuelto.

Ahora bien, ya se habló que los padres deben actuar con autoridad sin llegar al autoritarismo, que cada uno debe tener en cuenta las opciones que da el otro para facilitar el proceso de formación de los hijos. No obstante, en estos aspectos se debe tomar en cuenta otro importante para manejar dentro de esta temática, el cual corresponde al **AFECTO**. Éste es un medio con el que se transmite esos procesos educativos al interior de la familia *“el afecto es el conjunto de emociones que si se dan continuamente se convierten en sentimientos. El afecto en el hombre es esencial para su supervivencia, es el alimento fundamental que permite la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, a la vez que favorecen el crecimiento personal de este”*. Del Rosario M & Peñaranda F. M, (1997)

Además, este elemento puede resultar bastante útil para que los padres puedan elaborar el pleno desarrollo de sus prácticas de crianza y su vez los hijos las

reciban de la mejor forma posible, como interactuando entre padres e hijos sin inconvenientes y propensos a tener la mejor disposición para aprender uno del otro, es decir una relación completamente recíproca.

Adicionalmente, para darle continuidad a este proceso de intervención, trabajado durante el desarrollo de la primera fase de la propuesta (foro), se hace necesario retomar una serie de aspectos importantes que sugiere *Villegas M. E (2007)*, para la comprensión de la variable (pautas de crianza). Sin embargo, éstos sólo aportan al fortalecimiento de las prácticas mencionadas y no pretenden ser un modelo lineal o estático, por el contrario, se retroalimentan con las experiencias del diario vivir. Por ésta razón, a continuación, se mostrarán algunos aspectos para realizar adecuadamente el ejercicio de las prácticas de crianza y algunas claves para no fallar en el intento, de brindar a los hijos unas buenas pautas.

➤ EJERCICIO DE LA AUTORIDAD:

En cuanto a la autoridad, según *Del Rosario M & Peñaranda F. M, (1997)* al interior de la familia, ésta cumple un papel importante, ella se relaciona con todos los aspectos de esta. De cómo se entienda y se ejerza, se desprenden consecuencias profundas para sus miembros; por esto la autoridad educativa es el gran medio para un correcto y armónico desarrollo de los hijos en el seno familiar. De allí que la autoridad sea un patrón o un modelo a seguir que evita la angustia producida por el no saber que es lo que esta permitido y que es lo prohibido en otras palabras, ***quien obedece debe saber por que y para que obedece.***

Esta ultima línea, es lo que marca la diferencia entre épocas, es como se debe aplicar la autoridad en el ejercicio de educar a los hijos para que ellos no se desconcierten, en cuanto a las decisiones que sus padres les obligan a seguir. Pues muchas veces los padres son tan autoritarios que no se toman la molestia de explicar a los hijos el por qué se toma esa precisa decisión frente a determinada

situación, lo que posiblemente genera un malestar entre los hijos y los padres. En este sentido, es necesario que los padres aún cuando estén separados, hablen el mismo idioma, sigan las mismas líneas de autoridad, ya que los hijos aprovechan estas situaciones para alterar el resultado de cualquier situación que le afecte a su conveniencia.

Como afirma el filósofo español Fernando Savater, la autoridad que los padres ejercen sobre sus hijos debe ser firme y afectiva para que genere espacios de confianza y autonomía; estos dos elementos son los ejes que contribuyen al desarrollo de la personalidad sana, lo que a su vez, facilita el desarrollo de seres humanos autónomos e independientes.

De esta manera, el ejercicio de la autoridad por parte de los padres exige unidad de criterios al respecto. En este ejercicio es significativa la concordancia entre el ejemplo y la palabra. Son los padres los que con sus comportamientos refrendan las orientaciones que ofrecen a sus hijos en lo que se refiere a valores, creencias, pautas relacionales y en general a todos los elementos que favorecen una convivencia social que parte del respeto y la tolerancia con los otros ciudadanos. La autoridad de los padres es una relación diferenciada, en la que ellos no son simplemente amigos de sus hijos, sino que desde una posición jerárquica superior los dirigen y los acompañan con afectividad, firmeza y seguridad.

A si mismo, los padres son los primeros y los mejores especialistas de sus hijos; son ellos quienes poseen las herramientas que les permiten orientar y establecer las pautas de crianza para sus propios hijos. La tarea de los profesionales es la de orientar y acompañar a los padres, para que ellos realicen en forma efectiva su labor, pero es el niño el propio gestor del desarrollo de sus potencialidades. *Villegas M. E (2007).*

Si bien es cierto lo anterior, los padres juegan el rol primordial en que los hijos desarrollen sus capacidades correctamente, ya que la familia es el primer ente de socialización para cada uno de ellos. Por ejemplo, cuando la situación es que los padres se encuentran separados, no se puede permitir bajo ninguna circunstancia

que ese objetivo se desvíe, si no que por el contrario, los espacios distintos que le brinden los padres por separado a los hijos deben ser dirigidos al mismo propósito, es decir, se debe encaminar a los hijos a la meta que el mismo se plantea. Ahora bien, que sea la más acertada depende del proceso que los padres en conjunto hayan establecido.

La crianza, es un proceso secuencial que los padres inician desde su formación como hijos en sus propias familias. Es un proceso aparentemente natural, por lo que se cree que por el hecho de hacerse padres desde lo biológico se está preparado para afrontar con éxito el ejercicio de la paternidad. Sin embargo, los avances tecnológicos y los rápidos cambios sociales dificultan el desarrollo de éste proceso en forma armónica y natural, por lo que es necesario que los padres se preparen para desarrollar eficazmente su tarea.

No obstante, las pautas de crianza no son recetas que están proporcionalmente establecidas; son acuerdos que conciertan los padres que preparan y planean la llegada de sus hijos, con quienes se comprometen con responsabilidad a acompañar y a generar espacios que potencien el desarrollo humano de sus hijos. Por consiguiente, las pautas de crianza son aprendidas por los padres de sus propios padres y son transmitidas de generación en generación, algunas veces sin modificaciones. Este proceso que se inicia durante la socialización del niño y la niña en el núcleo familiar, social y cultural. Así, por medio del juego de *roles* asimilan y se apropian de las pautas con las que sus padres los orientan, las asumen e incorporan, para más tarde, cuando llegue el momento de ser padres, complementarlas con sus hijos.

Es así como se pueden transferir comportamientos que se creen adecuados, porque a los padres les fueron efectivos; pero es necesario tener en cuenta que cada hijo es único y como tal va a responder a la crianza que se le ofrece. Además, las influencias externas y las demandas del contexto son diferentes para cada tipo familiar.

- **TRABAJO EN EQUIPO:**

Para manejar esas pautas de crianza resulta bastante beneficioso el trabajo en equipo “El proceso de crianza justifica un trabajo en equipo, en el que los padres, como una unidad, elaboren los guiones de crianza y éstos sean un fruto de la reflexión y del crecimiento de ellos como padres, para que con responsabilidad, firmeza, efectividad e inteligencia acompañen a sus hijos durante su desarrollo”. *Villegas M. E (2007).*

El trabajo en equipo hace que las pautas de crianza tomen fuerza, ya que los hijos identificarán una unidad, a la que se le debe obedecer para el bienestar propio, aunque dentro de esas pautas los padres deben enseñar a sus hijos a ser autónomos y puedan tomar ciertas decisiones frente a la vida por si mismos. Obviamente esto se logra a través de un proceso entre padres e hijos donde cada uno juega un rol muy importante al interior de la familia, aclarando que el papel protagónico lo tienen papá y mamá, cuyo papel se debe caracterizar porque ambos estén siempre de acuerdo en cuanto a las decisiones que se tomen con respecto a los hijos, para que ellos no se desorienten y empiecen a tomar partido por un solo padre, ya que esto desencadena una serie de problemáticas al interior de la familia.

En este caso en específico, como se trabaja con padres separados es bastante complicado ya que el proceso de separación no se presentó en los mejores términos. Entonces, se impide que este aspecto tan importante se pierda y por ende los hijos empiecen en un “vaivén” por la decisión de con quien es más conveniente vivir, es decir, ¿cuál es el padre que me cumple más caprichos?, ¿quién es el que me regaña menos?, ¿quién me da más libertad?, en fin, un sin número de preguntas que los hijos ponen en una balanza y escogen lo más conveniente sin ser objetivos frente a la situación.

Por esta razón, se presentan casos de hijos que un mes se van con papá y otro mes con mamá, porque simplemente se aburrieron del uno o del otro; y es ahí donde se presenta la mayor problemática en las pautas y prácticas de crianza. En

consecuencia, los hijos desconocen quien es la figura de autoridad, a quien deben obedecer y finalmente toman como decisión obedecer a terceros porque los padres pierden el papel protagónico en la vida de sus hijos.

- **APOYO ENTRE LA PAREJA:**

El apoyo de los padres debe ser incondicional y si entre ellos hay diferencias, éstas se deben discutir en espacios en los que los hijos no participen. Es importante el respeto del uno por el otro ante los hijos porque el desautorizar o criticar al otro delante el hijo, no le quita valor a la relación padres e hijos, pero, sí debilita el necesario trabajo en equipo que los padres deben desarrollar.

- **LA JERARQUIZACIÓN:**

Es significativa la relación entre padres e hijos en la que los primeros ocupen una posición superior, que permita, de un lado, ofrecer seguridad a los hijos, elemento que es básico para el desarrollo de la autonomía, y del otro, facilite la relación afectiva que también contribuye a que el hijo de pasos seguros en su desarrollo y adquiera los elementos que en el futuro le ayudarán a relacionarse como adulto maduro. Esta diferencia de jerarquía varía de acuerdo con la edad de los hijos, pues en la medida en que crezcan, demandarán la participación en las diferentes actividades que se efectúan en la familia. *Villegas M. E (2007)*.

La jerarquización de la relación entre padres e hijos es necesaria, ya que no se puede confundir las relaciones afectivas que por supuesto existen dentro de los miembros de una familia, con la indisciplina y el incumplimiento de una serie de normas que deben estar presentes en el sistema familiar. Éstas normas, deben estar lideradas por los padres, para que los hijos puedan recibir ejemplo cuantioso para la vida y posiblemente en un futuro retomar y aplicar cada uno de los aspectos importantes y valiosos que adquirió por la crianza de los padres.

En cuanto a lo anterior, los padres no pueden confundir el rol que tienen, en el presente siglo (XXI), es común que los padres sean amigos de los hijos, sin embargo, “La amistad implica una igualdad en la relación, que confundiría la diferenciación entre los padres y los hijos y además, debilitaría el ejercicio de la autoridad con firmeza. Es primordial sedimentar primero la autoridad y la superioridad como padres, para luego, cultivar y hacer que prospere la amistad”. *Villegas M. E (2007).*

Por lo tanto el ejercicio de ser padres o madres implica la elaboración de pautas de crianza claras, que son el producto del trabajo en equipo de los padres, el entender la importancia de la autoridad y el afecto que deben cobijar tanto la práctica como el proceso de crianza de los padre hacia los hijos, para que en un futuro estos últimos sean personas idóneas capaces y autónomos, de tomar decisiones que trasciendan positivamente su futuro.

- **LA TOMA DE DECISIONES**

“El proceso de toma de decisiones es una actividad conjunta en la que se debe deliberar, escuchar las diferencias y concertar los acuerdos, para que luego ante los hijos no se de la posibilidad del desencuentro, pues esto los confundiría y les daría la posibilidad de aprovecharse negativamente del momento.” *Villegas M. E (2007).*

- **EL EJERCICIO DE SER PADRES Y MADRES**

La tarea de ser padres hoy es compleja, no sólo está centrada en el interés por los hijos, sino que exige un compromiso de los padres con responsabilidad creando los espacios que propicien el desarrollo de éstos, para que sean capaces de aceptarse dentro de sus posibilidades, con seguridad y autonomía.

Sobre la crianza de los hijos hay conceptos predeterminados por los enfoques de las disciplinas humanas y sociales. También, desde el entorno, se cuenta con una

cantidad de información en revistas, programas radiales y televisivos, libros y enciclopedias, que presentan opciones que los padres pueden asumir para la crianza adecuada de sus hijos. Pero, realmente son los padres, desde su intimidad familiar son los que construyen y dirigen los guiones de crianza para sus hijos.

En suma, la tarea de los padres hoy, es compleja y si se asume con firmeza, afectividad, responsabilidad, flexibilidad y reflexión, la respuesta de los hijos será la esperada tanto por la familia como por la sociedad. Es en el grupo familiar y a partir del ejemplo que reciben de sus padres, en el que los hijos incorporan los valores, las normas y las pautas relacionales que más tarde les facilitarán entablar relaciones como adultos maduros. *Villegas M. E (2007). "Ser padres es algo muy distinto a tener hijos"*.

Por lo tanto, ser padres es algo bastante complicado y pueden existir miles y miles de escritos que hablen del tema, sin embargo, como lo menciona la autora anteriormente citada, sólo la experiencia que tengamos en la acción que se ejecute como tal, brindará a cada padre una plataforma para seguir con esa labor que nunca acaba.

Ya se ha hecho un breve recorrido en cuanto a las pautas de crianza se refiere y los elementos que fortalecen esas prácticas. Por ésta razón, se brindarán a continuación algunos ejemplos, que se presentan en la vida cotidiana de cada persona en su labor de padre o que obedecerá a la respuesta que se debe dar en el rol como hijo.

ALGUNAS DE LAS PAUTAS DE CRIANZA SON:

- **ESTABLECIMIENTO DE REGLAS :**
 - Primero hay que hacer tareas y luego ver la televisión
 - Tender la cama antes de salir.
 - Llegar dentro de los horarios acordados.
 - Colaborar en los oficios de la casa.

- **NORMAS DE COMPORTAMIENTO:**

- Saludar (buenos días, buenas tardes, buenas noches.)
- Pedir permiso.
- Los niños no deben interrumpir cuando un mayor habla.
- Dirigirse hacia los demás con respeto.
- Cuando se adquiere un compromiso, se debe cumplir.

- **EJERCER ADECUADAMENTE LA AUTORIDAD por: Marisol M. K (s, f),**
Cómo Disciplinar a los Niños con Amor y Límites, recuperado el día 11 de octubre 2008, en [http: pautasdecrianza/disciplina/02-08-78/](http://pautasdecrianza/disciplina/02-08-78/)

- Establezca previamente las "reglas del juego", procure que sean formas aceptadas por todos y exigibles a todos.
- Póngase de acuerdo en quien ejerce la autoridad en un momento dado y apóyense, para que su hijo confíe en ambos.
- Ofrezca razones claras, válidas y cortas, evitando la "cantaleta", cuando hagan uso de su autoridad. Su hijo necesita saber por qué y para qué razón obedece.
- Procuren exigirse a sí mismos lo que exigen a sus hijos.
- Evite chantajear o amenazar afectivamente al hijo, eviten la ironía despectiva, la burla o el sarcasmo porque la autoridad se desgasta en ella.
- Procuren que la sanción sea proporcional a la falta, piensen antes de hacerlo y sean firmes. Ofrezca siempre una explicación.
- Hagan participar al hijo en la elaboración de las sanciones y revísenlo periódicamente.

- Ofrezcan disculpas al hijo cuando lo hayan juzgado equivocadamente o le hayan impuesto una sanción injusta, ganarán su respeto y él seguirá aceptando su autoridad.
 - Eviten que la sanción sea humillante para el hijo o que lo avergüence frente a otros, la discreción, y la oportunidad tienen mejores efectos educativos.
 - Valoren a su hijo por lo bueno que hace, no estén pendientes sólo de sus fallas.
- **EL MANEJO DE LA DESOBEDIENCIA** *Marisol M. K (s, f), Cómo Disciplinar a los Niños con Amor y Límites, recuperado el día 11 de octubre 2008, en [http: pautasdecrianza/disciplina/02-08-78/](http://pautasdecrianza/disciplina/02-08-78/)*
 - Dele órdenes al niño de una forma clara, que el niño las entienda.
 - No le muestre rabia o prevención; háblele suavemente pero con firmeza. Espere un momento para ver si las cumple. Si no las cumple, guíe al niño y hágalo obedecer (sin mostrarle rabia); si no es posible, anímelo con cosas que sean del interés del niño. Cuando las cumpla, felicítelo y si le promete algo, cúmplalo.
 - Mantenga un mismo criterio acerca de las normas que debe cumplir el niño: prohibir hoy unas cosas y mañana permitir las, le ocasionará inseguridad y dificultades.
 - Piense si el niño puede cumplir las órdenes que le dan, o si lo que le prohíbe es justo.
 - Enséñele a obedecer sin crear miedo y rabia en el niño. El miedo le impide organizar su mente y se puede convertir en odio.
 - Asígnele al niño pequeñas tareas y permítale participar en las actividades y decisiones de la familia.

- **MANEJO DE LA DISCIPLINA** por: *Jorge L. (S.F.), premios o castigos, recuperado el día 16 de septiembre de 2008, en <http://pautasdecrianza/premios/castigos/catholic.net>.*

- Establezca normas y expectativas claras. Comunique claramente lo que quiere decir, y no diga lo que no esté dispuesto a cumplir.
- Implemente consecuencias razonables por el mal comportamiento, y reconocimiento por el buen comportamiento de sus niños.
- No espere más de sus niños de lo que ellos son capaces de hacer.
- Presente un frente unido con su pareja y otros encargados de sus niños
- No implemente consecuencias negativas cuando esté enojado.
- Si el mal comportamiento de sus niños aumenta, escuche, observe, y reflexione sobre lo que puede estar sucediendo.

Nota: Para que el castigo sea educativo y eficaz ha de ser siempre:

- *Oportuno:* escogiendo el momento más propicio para imponerlo pasada la ira en unos y otros.
- *Justo:* sin exceder los límites de lo razonable.
- *Prudente:* sin dejarse llevar de la ira.
- *Cariñoso en la forma:* para que el niño comprenda que se le impone por su bien. "No somos eficazmente castigados sino por aquellos que nos aman y a quienes nosotros amamos".

ALGUNOS CONSEJOS por: *Vásquez, V. (2007), Estilos de crianza de los hijos, recuperado el día 10 septiembre (2008), en ACAP - asociación católica de psicología, www.educacionial.com*

- Trate a su hijo con respeto. Háblele y hágale preguntas. Sea cortés. Evite regaños, gritos y golpes. Si su hijo se porta mal en público, llévelo a casa. Evite humillarlo. Tal vez tenga sueño o hambre. La próxima vez, planee el viaje después de que haya dormido o comido.
- Sea uniforme. No sea permisivo en un momento y estricto en otro. Asegúrese de que todos sigan las reglas, aun usted. Haga promesas sólo cuando está seguro de poder cumplirlas.
- Como padres, consúltense el uno al otro y mantengan un frente unido para que el niño no trate de hacerlos pelear para lograr sus propósitos.
- Anime a su hijo. Ayude a fomentar su confianza en sí mismo. Dígale, "Yo sé que lo puedes hacer" o, "Has trabajado muy duro en eso". Evite las críticas. No compare a un niño con otro.
- Expresé su amor. Diga las palabras, "Te quiero". Dele palmaditas, besos y abrazos.
- Dedique tiempo a la diversión. Haga actividades que ambos disfrutan.

En fin, son bastantes las pautas de crianza que se podían mencionar, pero son ejemplos que ayudaran a que el proceso sea un poco más fácil y adaptado a la realidad que cada padre en el ejercicio de su rol debe desempeñar.

Siguiendo con la metodología de la guía aplicada a padres separados, en la primera fase, se prosigue con la variable:

B. FALTA DE COMUNICACIÓN

La comunicación, otro de los factores que incide en el aumento de la población que acude a la Comisaría Segunda de Familia en objeto de conciliar alimentos, es bastante reincidente entre los usuarios, las parejas que acuden son personas, que como ya se ha mencionado, son parejas que han tenido bastante dificultad a nivel convivencial por cuestiones de violencia intrafamiliar, poco entendimiento entre las partes, lo que genera un malestar estático, que no da marcha y se convierte en un problema cuando los padres no trabajan en un aspecto tan importante como lo es la comunicación.

Para hablar de la comunicación es necesario entenderla para poder hacer uso de ella.

¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN?

“Comunicación como un arte que cada individuo va perfeccionando en la medida que va desarrollándose y relacionándose en los diferentes grupos sociales a los que pertenezca y por ello es de vital importancia que en la familia se de prelación en la comunicación verbal y analógica para que también de interpretación a los sentimientos y emociones que lleva inmerso cualquier signo de comunicación”.
Díaz D.M & Márquez, G. M. & Junco M.R (1998).

Como ya se mencionó anteriormente, existen dos posibilidades o dos formas de comunicación. La primera de ellas es la verbal, que se reconoce con más frecuencia y se le da más uso, tal vez porque se considera que es la forma más adecuada de informar o expresar algún tipo de situación o sentimiento hacia otra persona. También, es necesario saber que existe otra forma de comunicarse, y es la analógica, este modo de comunicación no es muy usual, las personas suelen suponer que las palabras son la forma más clara y concisa de decir lo que se quiere decir. Sin embargo, la expresión de ese algo que queremos comunicar, también se puede expresar en una mirada, en una sonrisa, con gestos, o

simplemente con una caricia; para muchas personas resulta difícil comunicarse de esta manera.

Como la relación entre padres e hijos suele ser bastante complicada, y si le agrega la falta de comunicación se hace irreversible la estabilización convivencial entre los miembros de la familia, por lo anterior resulta de vital importancia comunicarse de una forma u otra para que las personas entiendan que es lo que queremos, con que fin lo buscamos y por que es importante realizarlo en la vida.

La comunicación, es entonces, un proceso inherente a los seres humanos, es un medio de encuentro consigo mismo y con los demás. Podría decirse que es el hecho primario del existir, ya que implica compartir sentimientos, creencias, ideas y emociones. Por lo tanto, para establecer una comunicación eficaz es necesario que se den dos elementos: “escuchar y hablar”.

- **ESCUCHAR:** Es estar atento para comprender las ideas y sentimientos no solamente es lo que se dice, si no es lo que manifiestan.

- **HABLAR:** Es manifestar ideas y sentimientos, expresándolos con disposición de buscar la verdad.

De muchas maneras se ha conceptualizado la comunicación, Gilbert Brenson, dice que la comunicación es un proceso complejo a través del cual co-creamos o acordamos el significado de los símbolos que usamos: (palabras gestos, tonos).

De hecho se supone que la comunicación es entre dos o mas personas es el medio para establecer un mundo de relación mediante la palabra, la imagen y las actitudes. Para lograr los aspectos de la adecuada comunicación se requieren tres elementos básicos:

- **ATENCIÓN:** Es ponerse en actitud de escucha cómoda, en postura igual al tamaño del hijo, con mirada serena, sea cual sea el mensaje.

- **COMPRENSIÓN:** Es buscar por todos los medios entender lo que nos quieren decir con palabras gestos y otras actitudes.
- **ACEPTACION:** Es respetar la información que estamos recibiendo, sin criticar, ni juzgar.

En el manejo de la comunicación, hay que partir de propiciar los medios que le favorezcan, por ejemplo:

- No cortar en el momento que la persona plantea sus ideas o expresa sus emociones. Concederle el espacio de expresar y ayudarle a recobrar la paz y la calma.
- Darle confianza y abrir el camino para que presente alternativas. Reflejar lo básico, porque es ponernos en su situación de escucha.
- Cuando su hijo quiera decir algo: no lo enjuicie. Escuche atento, cómodo. Deje terminar evite atacar. Sea breve en expresiones. Ausencia de cantaleta. Disponible y amable.
- Promueva: preguntas cortas, claras y positivas.

La comunicación más frecuente entre padres e hijos, está basada en la manifestación de sentimientos. De pequeños, muchas personas aprenden que los sentimientos no se debían expresar, especialmente los de ira, desilusión y temor. Agudelo H. A & Correal M. L (1995), PG. 61.

El escuchar es una parte fundamental de la comunicación como se recalca anteriormente, por lo tanto aprenda a escuchar a sus hijos, confíe en ellos, permita que expresen sus sentimientos, cuénteles los suyos y agregue una buena dosis de creatividad. Los gestos, la expresión corporal y los silencios intervienen en toda comunicación. No basta hablar el mismo idioma. A veces no se dice lo que

realmente se quiere o la voz expresa una idea y la mirada expresa otra. Además, factores como el tono en que se habla, el lugar donde se produce una conversación, el momento del día o el estado de ánimo influyen para que sea más o menos efectiva. *Escuela de padres (2004)*

Este elemento es el fundamento de toda la vida social. Si se suprime en un grupo social todo el intercambio de signos orales o escritos, el grupo como tal dejará de existir. Desde el nacimiento hasta la muerte, el individuo establecerá intercambios. Se trata de una actividad compartida: necesariamente pone en contacto a dos personas. *Velásquez Quintero. A.M, (1997)*

En este caso, la comunicación como es tan disfuncional cumple un rol antagónico ya que se da en forma violenta, la comunicación entre la pareja que decidió irrumpir en el cumplimiento de un proyecto de vida juntos, se presenta con mayor frecuencia, la falta de comunicación entre la ex pareja, lo que genera un malestar a nivel convivencial entre los padres y los hijos porque son ellos los que se convierten en el mensajero de ambas partes, lo cual no es conveniente en el proceso de desarrollo de los hijos.

Como ya se sabe la familia es el primer ente de socialización de cada individuo, es desde la familia en donde se empieza a elaborar la forma como los hijos se relacionaran con el entorno que los rodea, es ahí donde se aprende la forma correcta de comunicarse con el otro.

De tal manera, si los hijos ven que los padres le restan importancia a los procesos comunicativos entre ellos mismos, crecerán con la falsa idea de que comunicarse con el otro no resuelta tan imprescindible y lo que es peor aún que retome la comunicación desde el aspecto violento. Entonces, el único efecto que resulta es la utilización de malas palabras, no les parecerá importante escuchar, la expresión de sus sentimientos y se visibilizará en agresiones, lo cual no será para nada provechoso dentro de un vínculo social.

Es así como, los padres al finalizar con la relación afectiva que los unía, terminan de una forma bastante conflictiva, con bastantes dificultades, bastante dolor, que

hace que la elaboración del duelo se prolongue más, logrando así un malestar continuo que les impiden acordarse que son padres y que deben dar ejemplo a los hijos, y que es un deber hablar para tomar decisiones en conjunto en cuanto al proceso de crianza de los hijos, porque si bien es cierto por diferentes razones no pudieron llevar un proceso familiar como pareja, es necesario que superen la nueva situación y cumplan con el rol de ser padres, de una forma positiva, ya que son los hijos los que se afectaran con la falta de comunicación de los padres.

Según Martínez O.P (1996), .La comunicación alcanza en la familia distintos niveles según las actitudes de los que se comunican. A mayores actitudes positivas de abnegación y entrega, por ejemplo, corresponden mayores niveles de comunicación. A mayor comunicación, hay más posibilidad de hacer frente a los problemas que pueden presentarse del tipo que sea. La comunicación familiar puede ser más superficial o más profunda, dependiendo del menor o mayor contacto, de la calidad de lo que en la familia se comuniquen, de la frecuencia con la que realicen la comunicación y de la proximidad o distancia que la mantengan.

NIVEL SUPERFICIAL: La comunicación a nivel superficial se da en lo que se podría llamar “hogaresfonda”.

- La familia vive bajo el mismo techo.
- Habitualmente sus miembros no coinciden en las horas de comida.
- Padres e hijos ven la televisión pero no entablan conversación sobre lo que ven. No adoptan posturas críticas y aceptan todo lo que les llega.
- Cuando hay dialogo familiar este gira en torno a generalidades: ¿Qué tal las cosas?, o el estado del tiempo, no se comunica la intimidad.
- La cabeza de familia trabaja para ganar dinero para el sustento y por este motivo no dedica tiempo a la pareja ni a los hijos.
- La madre vive volcada en los trabajos de la casa o en una actividad laboral externa.
- Los hijos tienden hacer lo que les parece.
- Falta unión entre todos.

{...Este nivel superficial, es la primera etapa que los padres empiezan a experimentar para llegar a la conclusión de que la familia es un caos total al no existir un mínimo de comunicación entre la pareja y menos entre los hijos. Entonces, lo mejor es que uno de los padres desee hacer su vida en otro espacio, porque tomar la determinación de abandonar un hogar que no aporta beneficios a sus miembros, es una decisión difícil pero tal vez es apropiada para poder vivir en espacios armónicos, libres y en paz. Principalmente, el problema radica en que una vez los padres se separan, la tónica del nivel superficial en cuanto a la comunicación empeora, los padres se hablan pero para agrediesen verbal y hasta físicamente, no les importa el proceso de crianza de los hijos, si van bien o mal en el ámbito escolar, con quienes permanecen, en fin, se olvidan por completo de que los hijos aún existen y necesitan de la figura tanto del padre como de la madre para continuar con su ciclo vital de una forma correcta...}

NIVEL INTERMEDIO: Este nivel de comunicación familiar lo componen los hogares aparentemente unido pero sin una cohesión real.

- En ellos se da un tipo de comunicación más personal.
- De vez en cuando los miembros de la familia entablan conversaciones familiares, se dan opiniones personales y se manifiesta un cierto interés por los demás.
- No se niega la intimidad. Se entregan conceptos y opiniones, cada uno reserva su espacio e intimidad.

{...En cuanto a los padres separados, este nivel se acerca un poco a la realidad que tal vez desean ya que no hay un estrecho lazo afectivo, lo cual dificulta la comunicación, pero muestra un mínimo de interés por el proceso de vida que continúan los miembros de la familia. Esto, propicia un ambiente, donde el padre que adquiere la custodia de los hijos, puede hablar con su ex-pareja, éste a su vez

escuchará razones y entre los dos se establecerá un acuerdo y se tomará una decisión que afectará el proceso de crianza de los hijos positivamente...}

NIVEL PROFUNDO: Este nivel profundo de comunicación familiar se presenta en hogares felices en los que existe la unión. La cohesión de que gozan les ayuda a salir adelante con los problemas y las dificultades que se les puedan presentar.

- Son hogares plenos.
- Generalmente comparten todos juntos una de las comidas del día.
- Suelen tener una tertulia familiar en la que cuentan impresiones diarias.
- Se escuchan entre si y se ayudan mutuamente con sus opiniones personales y su colaboración.
- Se producen las confidencias entre todos y cada uno de los miembros de la familia.

{...En este nivel, cuando la pareja en el proceso de convivencia adquirió un grado de madurez bastante alto, la separación no irrumpe los lazos que los une y que adquirieron en ese antiguo proyecto de vida, como lo es ser padres. Cuestión que resulta bastante beneficiosa en el manejo de los roles ya que son parejas que pueden asumir el duelo de otra forma, la cual no inmiscuye las responsabilidades y las obligaciones que tienen con los hijos, y además, siguen siendo participes y constantes de los procesos de pautas y prácticas de crianza de los hijos sin mayores inconvenientes...}

Durante los procesos de comunicación, los padres suelen usar palabras y expresiones que no son acordes a un proceso comunicativo entre padres e hijos y lógicamente los resultados no serán positivos en la relación. *Martínez O.P (1996)*, en su trabajo de grado nos muestra algunos aspectos que fomentan la comunicación positiva en la familia:

- Compartir gustos, aficiones y pasatiempos.
- Compartir experiencias.

- Valorar lo que nos cuentan.
- Hablar con serenidad.
- Escuchar con atención.
- Restar importancia a las diferencias en asuntos opinables.
- Estar disponible al dialogo.
- Permitir la libertad de expresión de los demás.
- Poner buena cara a lo adverso.
- Hacer borrón y cuenta nueva ante un posible disgusto.
- Saber ser oportuno.
- Hacer las correcciones de los hijos a solas.
- Infundir y manifestar confianza en los demás.
- Guardar el respeto a cada uno de los miembros del hogar.
- Mantener delicadeza en el trato.
- Dar credibilidad a las palabras de los demás.
- Ser siempre sinceros.
- Pedir el favor y dar las gracias.
- Ser transigentes en los asuntos de importancia.
- Estrechar la colaboración familiar.
- Respetar y querer la forma de ser de cada hijo.

{...Lo anterior son pautas que ayudan a los padres a fortalecer su práctica en cuanto a la comunicación, la cual presenta bastantes dificultades, ya que

desconoce u omiten que este factor es bastante importante para la formación de la convivencia, no sólo en la familia si no también dentro de la sociedad...}

Después de haber mostrado como es posible mantener una buena comunicación en general, también es necesario conocer que impide la comunicación familiar.

- Las burlas.
- Los gritos.
- Las muecas.
- Las caras largas.
- Los insultos.
- Los reproches.
- El rencor.
- Las ironías.
- Las amenazas.
- Los sermones.
- La susceptibilidad.
- Las discusiones.
- Acusar al otro.
- Descalificar al otro.
- Callar al otro de manera brusca.
- Discutir por nada.
- Cerrarse en si mismo.
- Sacar la lista de agravios.

- Juzgar la intención del otro.
- Los castigos físicos o psicológicos.
- Las frases destempladas.
- Dar portazos.
- Dar como respuestas monosílabos. (sí, no aja,).
- Dejar que la televisión se imponga sobre el horario familiar.

{...En cuanto a la parte negativa, parece ser que se sigue al pie de la letra, y en vez de verla en forma negativa y por ende tratar de transformarla, la cultivas y persisten en seguir la misma tónica todos y cada uno de los miembros de la familia...}

Ya se habló anteriormente de la comunicación y de algunas herramientas para poder transformar los aspectos negativos en positivos y por ende darle el uso que se merece. Por lo tanto, conocer el trasfondo tan importante que tiene la comunicación permitirá reestructurar las formas de expresión y de escucha hacia los demás en lugar de acceder reacciones no apropiadas y violentas que lo único que traen con sí son dificultades, y no permite el progreso de una buena relación. Esto, también permitirá que el individuo sienta, piense y actúe coherentemente frente a los demás y frente a él mismo, lo que traerá bastantes beneficios a nivel de convivencia, ya que muchas veces las personas quieren hacer una cosa por que sus sentimientos así se lo imponen, pero aun así, piensan que no pueden hacerlo y terminan actuando en contra de sus principios, de lo que quieren hacer y de lo que sienten.

Para terminar y a manera de conclusión se puede retomar que la comunicación es una herramienta fundamental que **tienen** los seres humanos y que si se le da el sentido que tiene, se pueden resolver las diferencias que se tienen y por ende utópicamente el conflicto daría marcha atrás y la humanidad podría evitar tantos males en la vida diaria. Si desde las familias se empieza a manejar este

aspecto positivamente, seguramente la sociedad en general se vería afectada positivamente.

“LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO NO NOS COMUNICAMOS; SÓLO TOMAMOS TURNOS PARA HABLAR”

C. FALTA DE EDUCACIÓN EN VALORES.

Hablar de familia, no es sólo referirse a sus miembros y a su significado dentro de la sociedad, hablar de familia es también referirse a su rol más importante: forjar valores para que sean transmitidos de generación tras generación.

Los valores de la familia nacen y se forjan cuando cada uno de sus miembros asume con responsabilidad el papel que le ha tocado desempeñar en la familia, buscando el bienestar, desarrollo y felicidad de los demás.

Es importante recalcar que los valores se viven en casa y se transmiten a los demás como una forma natural de vida, es decir dando ejemplo. Para esto es fundamental la unión familiar, {...solo que cuando ésta unión no se presenta por diferentes razones, lo mejor que los padres pueden hacer frente a la educación de sus hijos, es seguir impartiendo la educación en valores que todos deben tener para el pleno desarrollo de su formación personal y humana...} que es necesario mantener, resaltar y difundir.

Esta unión familiar se va tejiendo todos los días con pequeños detalles de cariño y atención, demostrando un auténtico interés por cada uno de sus integrantes.

Este interés por los demás, se transforma en generosidad, la cual nos hace superarlos problemas personales para entender, acompañar y dedicarle un momento de cariño a los familiares.

Los valores de la familia son tan importantes, que incluso ayudan a triunfar a aquellos que se distinguen por su capacidad de trabajo, responsabilidad y

confianza, empatía, sociabilidad, comprensión, solidaridad, entre otros, valores que se aprenden en casa y se perfeccionan a lo largo de la vida.

Si todos se preocupan por cultivar los valores en familia, la vida sería más agradable. Cada persona sería un verdadero ejemplo a seguir, capaz de comprender y enseñar a los demás la importancia y trascendencia que tienen para sus vidas la vivencia de los valores, los buenos hábitos y las costumbres aprendidas en familia.

Los valores no se compran, ni se consiguen en la esquina, los valores se otorgan y se viven como el regalo más preciado que puede dar la familia. Escuela de padres (2004).

Según, Restrepo P. A (2001), PG. 59, la familia es el santuario donde se aprenden y se ejercitan los valores que hacen que la comunidad familiar, sea un ejemplo de convivencia que aporta grandemente a la sociedad donde vive.

Se debe recordar que los valores son a la vez objetivos y subjetivos, que están íntimamente unidos a las personas como principios rectores del actuar humano; y a la vez, que el ámbito natural presenta las cosas y las circunstancias a las que cada uno da valoración, aunque aquellas en sí llevan su precio de valor.

Además cada valor clasifica los interrogantes de la existencia como: ¿Quién soy yo? ¿Por qué vivo? ¿Para donde voy? ¿A qué aspiro?, las respuestas a estas preguntas tal vez conducen a la felicidad que todo ser humano busca. {... ya que mantener en claro los valores que nos identifican y entender que el camino que se elige para la vida es el acertado, por que así lo determina la sociedad y lo mas importante la persona por si misma, y partiendo de los valores que se tiene como padres, y el confort de los hijos por haberlos recibido y heredado de generación tras generación...}

En la familia entonces, se aprenden los valores, iniciando con el valor de la persona y la vida, donde se aprecian los comportamientos y formas de actuar. En ella, se aprende a dialogar, a discutir o a pelear. Se aprende para la vida, que los

otros son tan humanos como yo mismo. Se trata aquí de la educación de la persona, de su temperamento, de orientar el carácter. Se aprende la confianza la estimas por el otro y por si mismo, lo que esta bien o mal, para si mismo y/o para la familia, lo que se permite o no y las conductas que favorecen un mejor vivir. Se aprende sobre todo el valor el amor: a amar. Todo esto es un proceso de formación.

{...Que ayuda al individuo a formarse para una sociedad, partiendo del eje central de la misma, como lo es la familia, que a través de un proceso de crianza elaborando una serie de pautas, facilitan el pleno desarrollo de la personalidad, manejando en cada uno de los actos que la vida presenta, la ética, los valores y la moral, cuyo legado es invaluable, y que se aprenden desde la familia...}

En la familia se obtiene la expresión del afecto, la cultura y el tono moral que poseen los que la constituyen. Interiorizar los valores y asumirlos como realidades propias para los actos humanos, dan la escala valorativa a cada uno para realizarse plenamente en la vida, cumpliendo responsablemente con la misión personal y social, mientras exista y donde exista. Ellos indican el camino, permiten encontrar el sentido a lo que se hace, a tomar las decisiones y a enfrentar las consecuencias.

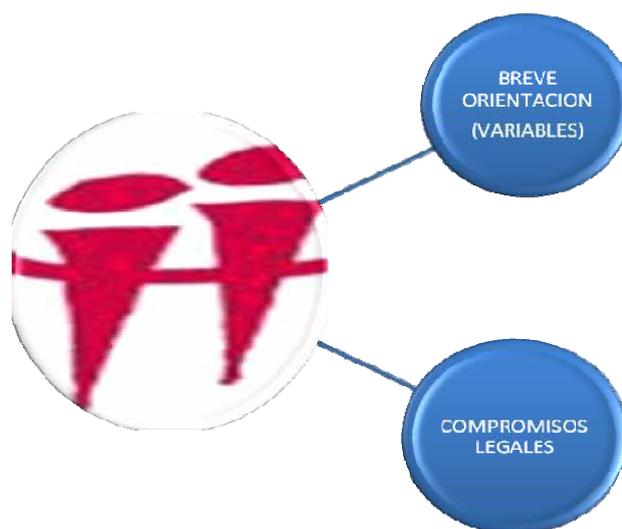
A continuación se mostrara un tabla en donde se trata de rescatar una serie de valores, para interiorizar la aplicación que cada padre le da a cinco de los valores que se quiso rescatar ya que se pueden notar durante la intervención que son valores poco aplicados dentro de la estructura familiar cuando existía y ahora que no existe, es mayor la complicación, y hace que la falta de educación en valores se haga un problema que se visibiliza a nivel social.

A-ZMFO-KOZ

VALOR	VALORES ASOCIADO	OBJETIVO	REFLEXION
	NO HACER DAÑO	Infundir a los niños el respeto por la vida y el no hacer daño a otros.	“Si no puedes hacer el bien a los demás, al menos no les hagas daño, ni hieras sus sentimientos”
	CONSIDERACIÓN	Desarrollar en los niños la consideración, pensar en las necesidades del otro antes que en las propias.	“Así como el sol difunde su luz a todas por igual. Debemos cultivar nuestro amor por todos”.
	RESPECTO POR TODAS LAS FORMA DE VIDA	Comprender que todos los seres vivos tienen sentimientos y por lo tanto, debemos cuidar y respetar todas las formas de vida.	“Permite respetar el derecho de todas las cosas a existir. Todas las formas de vida, por pequeñas o insignificantes que parezcan, cumplen un papel en esta obra universal, y a todos los seres con vida nos une el circulo de la unidad”.
		Desarrollar el respeto por la vida de la naturaleza.	“La no violencia significa no hacer daño con el pensamiento, la palabra o la acción. Ten solo buenos pensamientos.
	NO HACER DAÑO		Pronuncia solo buenas palabras. Has solamente buenas obras.”

Siguiendo, la metodología de la intervención, a continuación se mostrara la información que se les brindará a los usuarios que asisten al proceso de intervención:

SEGUNDA FASE



Aclarando que esta información en ésta fase se brinda como refuerzo de la primera, para recordarles a los usuarios que implica y/o los procedimientos a los que se comprometerán, con información más específica (legal).

D. DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS COMO PADRES

En el análisis del diagnóstico realizado para esta intervención, se detectó que los usuarios a pesar de ser las personas que acuden a la Comisaria en solicitud de Conciliación de Alimentos, desconocen o tienen conceptos errados de lo que en es realidad y de sus implicaciones. Es por esto, que se vio la necesidad de explicar a los usuarios qué son y sus principales características junto a las necesidades básicas que tiene todo ser humano y en especial los niños, niñas y adolescentes, de una forma clara y sencilla, apoyado en el día a día, con ejemplos cotidianos para garantizar la efectividad y eficiencia de las conciliaciones de alimentos.

¿QUE SON ALIMENTOS?

Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción, y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto. *Ley 1098 2006, Nuevo Código de Infancia Y adolescencia.*

¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A ALIMENTOS?

Se deben alimentos a todas las personas por el simple hecho de serlo, en cuyo caso la ley es específica y determina en el código civil lo siguiente: en el artículo 411; al cónyuge, a los descendientes, a los ascendientes, a los hijos adoptivos, a los padres adoptantes y a los hermanos legítimos, entre otros. Pero en este caso en específico, para el desarrollo de la propuesta de intervención, se hace necesario atender específicamente la obligación de los progenitores de brindar

este derecho a sus descendientes, ya que el cumplimiento de éste es una garantía de bienestar de los menores, el cual no puede dejar de brindarse por el simple hecho de que los padres decidan no tener una permanente convivencia.

¿CUALES SON LAS CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS?

- **SON IRRENUNCIABLES:** La ley prohíbe que cualquier persona renuncie a la posibilidad de recibir un sustento alimentario, se puede considerar un deber de toda persona recibir, conseguir y brindar este bien.
- **SON INTRANSFERIBLES:** Los alimentos por ser un derecho inalienable de todo ser humano no se puede presentar el caso de cederse a otra persona.
- **SON IMPRESCRIPTIBLES:** El derecho a pedir alimentos futuros es perdurable.
- **SON INEMBARGABLES:** No pueden embargarse los alimentos forzosos
- **NO SON COMPENSABLES:** Los alimentos que se dejen de dar no son susceptibles de reposición, por que el derecho es inmutable.

Las características de los Alimentos son bastante claras, por tal razón la posibilidad de evadirlos o dejar de reconocer este derecho, ante nosotros mismos y ante la persona que esté bajo nuestro cuidado, se debe reconocer que la ley no contempla esta posibilidad.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A OTORGAR ALIMENTOS?

Al igual que todos los seres humanos poseen el derecho inalienable de recibir alimentos, también está contemplado que es deber otorgarlos. En este caso se hará referencia específicamente, a la obligación que tienen los padres para con

los hijos, obviamente sin negar que existe la posibilidad de que este derecho aplique a otros grados de consanguinidad.

Como ya se mencionó anteriormente, los padres son los principales responsables de que sus descendientes tengan satisfechos todos los derechos, en este caso específicamente a tener una buena alimentación. Por otra parte, en el caso de que los padres no tengan un permanente convivencia, es decir, que estén separados no se debe permitir la situación de que el representante legal del menor o quien tenga la custodia es el único responsable de velar por que este derecho se cumpla, si no que por el contrario, cada uno debe aportar lo suficiente para que el menor se encuentre bajo las mejores condiciones.

¿COMO SE FIJA LA CUOTA ALIMENTARIA?

La cuota de alimentos se fija, a través de un defensor o de un comisario de familia, en la que se estipulará la cuota que le corresponderá a cada padre. En caso, de que las partes no puedan llegar a un acuerdo, se fija una cuota provisional de acuerdo al numero de hijos y teniendo en cuenta el salario actual de la persona demandada, el tramite se hará un poco mas complicado y largo, las partes se tendrán que remitir a un juez de familia durante los cinco días hábiles siguientes, de lo contrario una vez levantada el acta y haciendo claridad de que cada año la cuota debe aumentar acorde al incremento del salario mínimo legal vigente. Lo anterior estipulado en la ley 1098 de 2006 (Nuevo código de la infancia y la adolescencia).

Además del monto de dinero, las partes se deben comprometer a cumplir con otras obligaciones que hacen parte del buen desarrollo de los menores y el cumplimiento de los derechos que poseen, como los son:

- La fijación de quien será el responsable permanentemente del menor, es decir, con quien convivirá la mayor parte del tiempo, ya que es de vital importancia para el menor tener una figura de autoridad, un guía que le

ayude a resolver sus dudas, miedos, inquietudes, entre otros aspectos que ayuden a su formación, lo que no quiere decir que el padre que no asuma la patria potestad del menor se desentienda de la obligaciones que tiene para con los menores que legítimamente son sus descendientes.

- Otro aspecto que debe quedar en claro, es el derecho a una vivienda digna, quien se haga cargo del menor, deberá tener un sitio adecuado para convivir con él.
- Los gastos de salud que no cubra el sistema de salud, al que este suscrito el menor, deberá ser satisfecho por ambos padres.

El menor debe estar afiliado a un sistema de salud, ya sea contributivo o subsidiado, sin embargo, en el caso que este sistema no cubra alguna gasto de enfermedad, droga, incapacidad, entre otras eventualidades que se presenten, se debe tener en claro que los gastos se deben cubrir en un 50% para cada padre.

- En cuanto a la educación, cuando el menor esté estudiando o en su defecto en el jardín infantil, los gastos que acarrea ésta etapa de desarrollo de los menores y/o adolescentes, también deberá ser cubierta por ambas partes cada uno aportando el 50 % del gasto total.
- Los padres deberán aportar dos mudas de ropa por año a cada hijo, las fechas y el monto de dinero para cada una deberán ser acordadas por ambas partes.
- Y por último, las partes deberán ponerse de acuerdo en que días podrán visitar a su(s) hijo(s), ya que es necesario que los menores compartan tiempo con sus padres, para que no se hagan visibles las carencias de afecto y las dificultades que conlleva la separación.

¿CUÁL DEBE SER EL MONTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA Y COMO DEBE DIVIDIRSE?

La cuota será el 50% del salario actual de los padres del menor, como lo expresa el decreto 2737 de 1989 (Código del menor) cuya cuota deberá suplir los siguientes gastos:

SUSTENTO: Será correspondiente al 50% del 100% de lo que se fije en la cuota

- Alimentación: Desayuno
 - Medias nueves
 - Almuerzo
 - Onces
 - Cena

- Implementos de aseo: Cepillo de dientes
 - Crema dental
 - Jabón de baño (entre otros).

VIVIENDA: Será correspondiente al 12.5% y deberá dividirse, según la cantidad de personas que vivan bajo el mismo techo, en cuanto al padre que no viva con el menor se hará cargo únicamente de los gastos que tienen el menor dentro de la vivienda como lo son:

- Servicios públicos: Agua
 - Luz
 - Gas (entre otros)

- Arriendo: En caso de que la vivienda a donde el menor vivirá no pertenezca al núcleo familiar.

SALUD: Será correspondiente al 12.5%. El menor debe estar afiliado a un sistema de salud ya sea contributivo o subsidiado, sin embargo, en el caso que este sistema no cubra alguna gasto de enfermedad, droga, incapacidad, entre otras eventualidades que se presenten, se debe tener en claro que los gastos se deben cubrir en un 50% para cada padre.

EDUCACIÓN: Será correspondiente al 12.5%. El gasto de educación, como lo es matriculas, pensiones el gasto de uniformes, útiles escolares y salidas pedagógicas.

VESTUARIO: Será correspondiente al 12.5%, lo cual cubrirá dos mudas de ropa completas para cada menor durante el año.

VISITAS: En este caso, es necesario que sean frecuentes las visitas para el padre que no está permanentemente con su hijo, ya que se dificultara el desarrollo de las relaciones del menor con sus padres.

¿COMO SE SUMINISTRAN LOS ALIMENTOS?

Existen diferentes formas de suministrar los alimentos como lo son:

EN DINERO, suministrar el dinero ya sea en efectivo o en una cuenta de ahorros.

EN ESPECIE, es decir, el dinero que se fijó como cuota alimentaria en la conciliación de alimentos, se realizan compras de alimentos y los implementos de aseo que el menor necesite, obviamente teniendo en cuenta el acuerdo mutuo y presentando las pruebas pertinentes, como lo es el recibo de pago.

¿DESDE CUANDO SE DEBEN ALIMENTOS?: Los alimentos se deben desde el momento en que la madre esta gestando.

¿HASTA CUANDO SE DEBEN ALIMENTOS?: Los alimentos son obligación constitucional hasta los dieciocho (18) años, igualmente hasta los veinticinco (25), siempre y cuando la persona este adquiriendo estudios universitarios, los cuales le impidan desarrollarse laboralmente de tiempo completo. Y visto ya desde la parte moral, del deber y amor de padres sería toda la vida.

7.4 MARCO LEGAL

Para sustentar la intervención de Trabajo Social se tomara en cuenta el ámbito Legal ya que existen normas, leyes y decretos que están directamente relacionados con el tema a tratar cuestión que es indispensable y muy importante para la implementación de la metodología a utilizar y el análisis concienzudo por parte de las Trabajadoras Sociales en formación y gestoras de la intervención.

Para la presente intervención se toma en cuenta la *Ley 1098 (NUEVO CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA)* la cual sitúa la intervención de las Trabajadoras Sociales en formación en cuanto a un factor indispensable de la sociedad y la familia la cual corresponde a garantizar los derechos de los niños y niñas de las comunidades a las que se les brinda la orientación correspondiente.

La presente ley expone en general:

Asegurar las condiciones para el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes que les han sido reconocidos por la Constitución Política y por el bloque de constitucionalidad.

Consagrar mecanismos que posibiliten la protección integral de esos derechos, al establecer mecanismos que definen la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado

ARTICULO 23: Custodia y cuidado personal. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quien conviva con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

ARTÍCULO 24: Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes. Tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, desacuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia medica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

ARTICULO 111. Alimentos. Para la fijación de la cuota alimentaria se observarán las siguientes reglas:

1. La mujer grávida podrá reclamar alimentos a favor del hijo que esta por nacer, respecto del padre legítimo del extramatrimonial que haya reconocido la paternidad.
2. Siempre que se conozca la dirección donde se pueda recibir notificaciones el obligado a suministrar alimentos, el defensor o comisario de familia lo citará a audiencia de conciliación. En caso contrario, elaborará informe que suplirá la demanda y lo remita al Juez de Familia para que inicie el respectivo proceso. Cuando habiendo sido debidamente citado a la audiencia el obligado no haya concurrido, o habiendo concurrido no se haya logrado la conciliación, fijara cuota provisional de alimentos, pero solo se remitirá el informe al Juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes.

3. Cuando se logre conciliación se levantará acta en la que se indicará: el monto de la cuota alimentaria y la formula para su reajuste periódico; el lugar y la forma de su cumplimiento; la persona a quien debe hacerse el pago, los descuentos salariales, las garantías que ofrece el obligado y demás aspectos que se estimen necesarios para asegurar el cabal cumplimiento de la obligación alimentaria. De ser el caso, la autoridad promoverá la conciliación sobre custodia, régimen de visitas y demás aspectos conexos.
4. Lo dispuesto en este artículo se aplicará también al ofrecimiento de alimentos a niños o los adolescentes.
5. El procedimiento para la cuota alimentaria será el especial previsto actualmente en el decreto 2737 de 1989.

ARTÍCULO 129. Alimentos. En el auto que corre traslado de la demanda o del informe del Defensor de Familia, el juez fijará cuota provisional de alimentos, siempre que haya prueba del vínculo que origina la obligación alimentaria. Si no tiene la prueba sobre la solvencia económica del alimentante, el juez podrá establecerlo tomando en cuenta su patrimonio, posición social, costumbres y en general todos los antecedentes y circunstancias que sirvan para evaluar su capacidad económica. En todo caso se presumirá que devenga al menos el salario mínimo legal.

La sentencia podrá disponer que los alimentos se paguen y aseguren mediante la constitución de un capital cuya renta los satisfaga. En tal caso, si el obligado no cumple la orden dentro de los diez días hábiles siguientes, el juez procederá en la forma indicada en el inciso siguiente.

El juez deberá adoptar las medidas necesarias para que el obligado cumpla lo dispuesto en el auto que fije la cuota provisional de alimentos, en la conciliación o en la sentencia que los señale. Con dicho fin decretará embargo, secuestro, avalúo y remate de los bienes o derechos de aquél, los cuales se practicarán con sujeción a las reglas del proceso ejecutivo.

El embargo se levantará si el obligado paga las cuotas atrasadas y presta caución que garantice el pago de las cuotas correspondientes a los dos años siguientes.

Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia 79/122

Cuando se trate de arreglo privado o de conciliación extrajudicial, con la copia de aquél o del acta de la diligencia el interesado podrá adelantar proceso ejecutivo ante el juez de familia para el cobro de las cuotas vencidas y las que en lo sucesivo se causen.

Cuando se tenga información de que el obligado a suministrar alimentos ha incurrido en mora de pagar la cuota alimentaria por más de un mes, el juez que conozca o haya conocido del proceso de alimentos o el que adelante el ejecutivo dará aviso al Departamento Administrativo de Seguridad ordenando impedirle la salida del país hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria y será reportado a las centrales de riesgo.

La cuota alimentaria fijada en providencia judicial, en audiencia de conciliación o en acuerdo privado se entenderá reajustada a partir de 1° de enero siguiente y anualmente en la misma fecha, en porcentaje igual al índice de precios al consumidor, sin perjuicio de que el juez, o las partes de común acuerdo, establezcan otra fórmula de reajuste periódico

Con todo, cuando haya variado la capacidad económica del alimentante o las necesidades del alimentario, las partes de común acuerdo podrán modificar la cuota alimentaria, y cualquiera de ellas podrá pedirle al juez su modificación. En

este último caso el interesado deberá aportar con la demanda por lo menos una copia informal de la providencia, del acta de conciliación o del acuerdo privado en que haya sido señalada.

Mientras el deudor no cumpla o se allane a cumplir la obligación alimentaria que tenga respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella. Lo dispuesto en este artículo se aplicará también al ofrecimiento de alimentos a niños, niñas o adolescentes. *Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia 80/122*

El incumplimiento de la obligación alimentaria genera responsabilidad penal.

ARTÍCULO 131. *Acumulación de procesos de alimentos.* Si los bienes de la persona obligada o sus ingresos se hallaren embargados por virtud de una acción anterior fundada en alimentos o afectos al cumplimiento de una sentencia de alimentos, el juez, de oficio o a solicitud de parte, al tener conocimiento del hecho en un proceso *Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia 81/122* concurrente, asumirá el conocimiento de los distintos procesos para el sólo efecto de señalar la cuantía de las varias pensiones alimentarias, tomando en cuenta las condiciones del alimentante y las necesidades de los diferentes alimentarios.

ARTÍCULO 132. *Continuidad de la obligación alimentaria.* Cuando a los padres se imponga la sanción de suspensión o pérdida de la patria potestad, no por ello cesará la obligación alimentaria. Esta obligación termina cuando el niño, la niña o el adolescente es entregado en adopción.

ARTÍCULO 133. *Prohibiciones en relación con los alimentos.* El derecho de pedir alimentos no puede transmitirse por causa de muerte, ni venderse o cederse de modo alguno, ni renunciarse. El que debe alimentos no puede oponer al demandante en compensación lo que el demandante le deba a él.

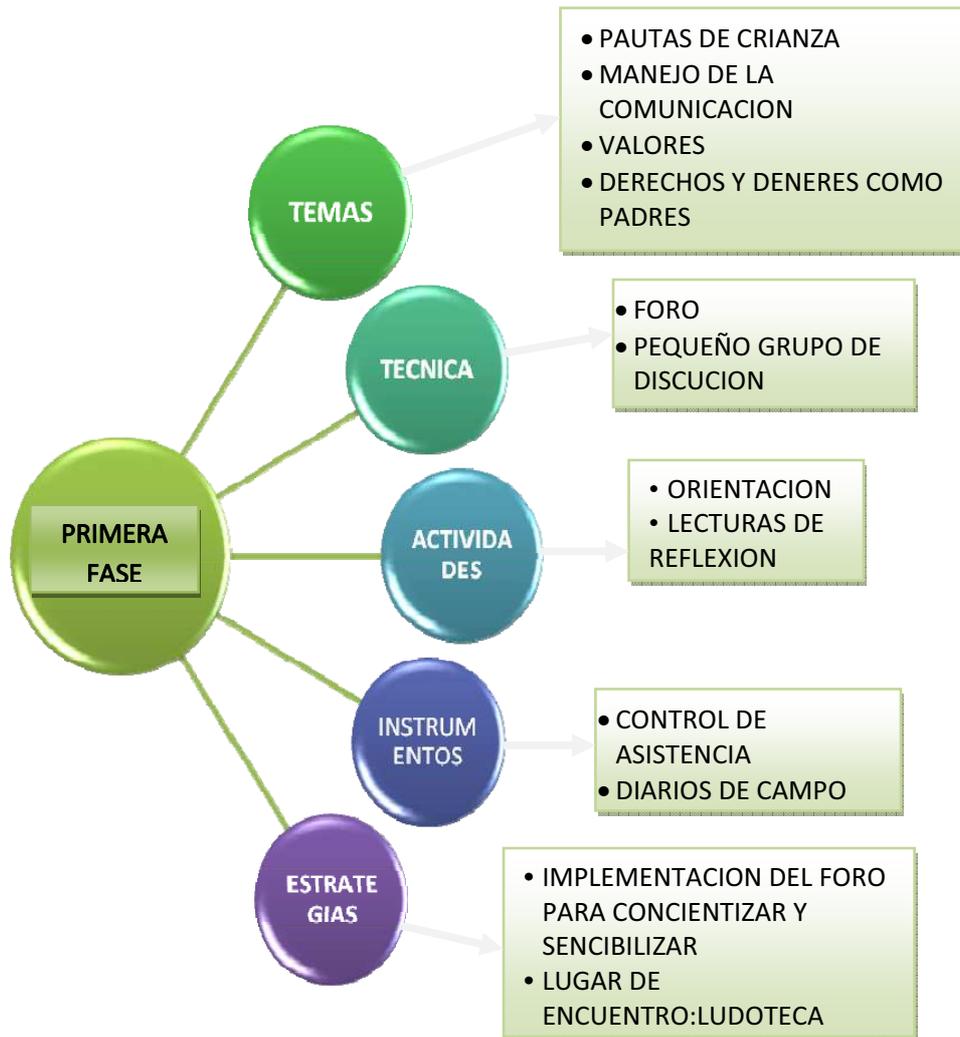
No obstante lo anterior, las pensiones alimentarias atrasadas podrán renunciarse o compensarse y el derecho de demandarlas transmitirse por causa de muerte, venderse o cederse, con autorización judicial, sin perjuicio de la prescripción que compete alegar al deudor.

ARTÍCULO 134. *Prelación de los créditos por alimentos.* Los créditos por alimentos a favor de los niños, las niñas y los adolescentes gozan de prelación sobre todos los demás.

ARTÍCULO 135. *Legitimación especial.* Con el propósito de hacer efectivo el pago de la cuota alimentaria, cualquiera de los representantes legales del niño, niña o adolescente o el Defensor de Familia podrán promover, ante los jueces competentes, los procesos que sean necesarios, inclusive los encaminados a la revocación o declaración de la simulación de actos de disposición de bienes del alimentante. *Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia 82/122*

7.5 MARCO METODOLÓGICO

ACTIVIDAD	INSTRUMENTOS	TECNICA	FUENTES DE VERIFICACION
ANALISIS DE LA BASE DE DATOS	Base de datos de la comisaria segunda de familia de Soacha	Observación	Base de datos de la comisaria segunda de familia de Soacha Marco contextual
ENTREVISTA A EXPERTOS	Formato establecido para entrevista a expertos	Entrevista	Formato de entrevista a expertos
ENTREVISTA A ACTORES INVOLUCRADOS	Formato establecido para entrevista a actores involucrados	Entrevista	Formato de entrevista a actores involucrados
ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE:	Formato de análisis de Audiencias	Observación	Formato de asistencia a Audiencias
<ul style="list-style-type: none"> • CONCILIACIONES DE ALIEMNTOS • CUSTODIAS 			
ANALISIS DE LA INFORMACION		Observación	





BIBLIOGRAFÍA

Agudelo H. A & Correal M. L (1995), manual pedagógico de educación familiar, Bogotá Colombia.: Kimpres Ltda.

Comisarias de familia, (2008), archivo recuperado el día: 12 de agosto 2008 en <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view59/87/>."

Salgado C, (2003), el desafío de construir una relación de pareja.: Bogotá Colombia, Norma.

Díaz D.M & Márquez, G. M. & Junco M.R (1998) Un estado de arte en torno a la comunicación en familia, tesis de especialización no publicada. Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá Colombia.

El Espectador, (2004) Escuela de padres, una guía práctica para crecer en familia: Bogotá Colombia.

Gnecco M.T (2005), Trabajo Social con grupos, fundamentos y tendencias, Bogotá Colombia, kimpres Ltda.

Jorge L. (**S.F.**), premios o castigos, recuperado el día 16 de septiembre de 2008, en <http://pautasdecrianza/premioso/castigos/catholic.net>.

Llona. S. & Levit. D. & De la Paz. M. & Salgado. C, (2005). Mediación y Separación., Ediciones UCSH, (1ra Ed) Manual de mediación familiar (pp. 65). Santiago, Chile: UCSH

María D.R. & María Teresa P, F. (1997), Pautas de Crianza y expresiones afectivas en la familia, tesis de maestría no publicada. Fundación Universitaria Monserrate, Bogotá, Colombia.

María E. V. (2007). Pautas de crianza. Recuperado el 1 de abril 2008, del sitio Web: <http://pautas.practicas/crianza.com>.

Martínez O.P. (1996) comunicación en el interior del hogar entre padres e hijos adolescentes. Tesis de especialización no publicada. Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá Colombia.

Salgado C, (2003). El desafío de construir una relación en pareja. Una decisión diaria, un cambio permanente, Bogotá. Colombia.: Norma.

Vásquez, V. (2007), Estilos de crianza de los hijos, recuperado el día 10 septiembre (2008), en ACAP - asociación católica de psicología, www.educacionial.com. 2000-2005.

Marisol M. K (**s, f**), Cómo Disciplinar a los Niños con Amor y Límites, recuperado el día 11 de octubre 2008, en <http://pautasdecrianza/disciplina/02-08-78/>

